

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

Consejo Universitario

INFORME DE LABORES ANUAL DEFENSORÍA DE LOS ESTUDIANTES

2012



INFORME ANUAL DE LABORES 2012

En cumplimiento con el Artículo XXXII del Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes, el presente documento tiene el objetivo de **“presentar el informe anual tanto al Consejo Universitario como a la comunidad universitaria sobre el estado del respeto de los derechos de los estudiantes de la UNED y el quehacer de la Defensoría de los Estudiantes”**.

Con base en el Plan Operativo Anual (POA) del 2012, se ejecuta lo planificado, lo que se detalla a continuación:

Visitas a los Centros Universitarios y Centros de Atención Institucional de Adaptación Social.

Estas visitas se llevaron a cabo en los meses de enero a noviembre; se visitaron los 35 Centros Universitarios de la UNED y los 14 Centros de Atención Institucional (CAI) de Adaptación Social, en total fueron 49 lugares visitados y acudieron al llamado de la Defensoría un total de 405 estudiantes, con quienes se compartió los siguientes temas:

- a) Importancia de la Investigación en el ámbito universitario
- b) Normas APA
- c) El supuesto plagio y sus efectos
 - Desde la perspectiva ética
 - Como práctica nociva dentro del quehacer académico
 - Consecuencias reglamentarias

Capacitación y asesoría a Funcionarios Académicos de la UNED.

Mediante oficio DEFE-046-2012 del mes de junio del 2012, se extendió invitación a los directores de las escuelas con el fin de solicitar audiencia en los Consejos de Escuela, la idea es brindar asesoría y capacitación a los funcionarios sobre el Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes y el Reglamento General Estudiantil.

Lo anterior, tomando en consideración las nuevas reformas que ha sufrido sobre todo el Reglamento General Estudiantil y que fueron aprobadas por el Consejo Universitario en el mes de marzo del 2012. Así como, una función prioritaria que debe tener la Defensoría es

la de prevenir y esto lo alcanzaremos manteniendo informados a los funcionarios sobre la normativa y el debido proceso que se debe de seguir, en acatamiento tanto de la normativa interna como externa, entiéndase Constitución Política de la República, Ley de la Administración Pública y otras.

La respuesta de las escuelas fue positiva y de esta forma se participó en los siguientes Consejos de Escuela:

Ciencias de la Administración	10 de agosto
Ciencias de la Educación	1 de octubre
Ciencias Sociales y Humanidades	25 de octubre

Capacitación a la Oficina de Atención Socioeconómica:

De igual manera que se llevo a cabo en los consejos de escuela, se logró capacitar y asesorar a las trabajadoras sociales destacadas tanto en la sede central como en los diferentes Centros Universitarios.

Capacitación y asesoría a los funcionarios de la universidad:

Continuando con este interés de capacitar y asesorar a los funcionarios de la universidad se estableció, a partir del mes de mayo del 2012, vía correo electrónico, un apartado semanal llamado SABÍAS QUE... con el fin de ir dando a conocer poco a poco los diferentes artículos que constituyen el Reglamento General Estudiantil. Esto ha logrado establecer una mayor comunicación entre las diferentes dependencias y la Defensoría. En donde muchos funcionarios se acercan para dialogar y solicitar nuestra asesoría antes de actuar en un caso determinado.

Videoconferencia.

Con el propósito de llegar a una mayor cantidad de estudiantes y funcionarios de los Centros Universitarios se llevó a cabo una videoconferencia el 16 de junio, el tema de esta videoconferencia fue: ¿Cómo defender tus derechos como estudiante? ¿Cómo orientar al estudiante?

Primeramente nos presentamos con la pregunta ¿Quiénes somos? ¿Cuál es nuestro accionar? Reglamento de la Defensoría de los Estudiantes y Reglamento General Estudiantil, con sus derechos y deberes, asuntos disciplinarios, apelaciones y algunos consejos básicos para los estudiantes con el fin de que no incurran en errores en el momento de realizar sus trámites administrativos y académicos.

Lamentablemente, a pesar de la divulgación que se hizo por todos los medios (correo electrónico, información a centros universitarios, publicidad impresa, información en el boletín), dicha videoconferencia no fue muy concurrida.

Evaluación sobre la percepción de los estudiantes con respecto al quehacer de la Defensoría de los Estudiantes.

En los meses de octubre y noviembre del 2012 se llevó a cabo una evaluación del desempeño del servicio brindado por parte de la Defensoría de los Estudiantes con el apoyo del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI).

Se tomó como base de consulta, los correos electrónicos de los estudiantes que presentaron casos de denuncias y consultas a la Defensoría de los Estudiantes en el año del 2011, el cuestionario elaborado por CIEI en coordinación con la Defensoría, se envió por correo electrónico y en formato impreso a los estudiantes privados de libertad que no tienen acceso a la tecnología.

Respondieron el cuestionario 142 estudiantes que representa el 21% del total de denuncias recibidas en ese año (688).

De este total 83 son mujeres y 59 hombres, porcentualmente corresponde a un 58% son mujeres y 42% hombres, siguiendo con lo que caracteriza a la UNED, donde el porcentaje de mujeres es mayor que el de hombres.

Las respuestas recibidas corresponden a 23 Centros Universitarios, donde los porcentajes más altos se dan en los siguientes:

San José 27%, Heredia 13%, Palmares 9%, Desamparados 8%, Cartago y San Carlos con 7% respectivamente.

Si tomamos en cuenta las respuestas de los estudiantes por Escuelas tenemos que un 39% pertenecen a la Escuela de Ciencias de la Administración, un 25% a la Escuela de Ciencias de la Educación, un 23% a la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, un 12% a la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades y un 1% a Posgrado.

Si tomamos en cuenta el medio utilizado por el estudiante para solicitar el servicio, observamos que el 59% utiliza el correo electrónico, la web y las redes sociales para consultas y denuncias, un 20% utilizan el teléfono, un 13% visita nuestras instalaciones, un 6% realiza sus consultas y denuncias por medio del formulario impreso y un 2% por correspondencia.

Con respecto a cómo califica el servicio recibido, un 67% de los estudiantes manifestaron que lo consideran excelente, muy bueno y bueno, un 19% lo cataloga como regular: ni bueno ni malo y un 14% como malo, muy malo o pésimo.

Un 60% de los estudiantes consideran que si obtuvieron lo que buscaba al recurrir a la defensoría, mientras que un 27% no lo considera así.

Pocos estudiantes han participado en la Resolución Alternativa de Conflictos (RAC), que utiliza la Defensoría de los Estudiantes, sólo un 4% y la catalogan como excelente o muy buena la intervención.

Un 79% de los estudiantes que se acercaron a la defensoría no han participado de las visitas oficiales que se llevan a cabo en los Centros Universitarios y Centros Penales.

De los que asistieron a las charlas, 49 estudiantes ubican sus respuestas en que la información fue clara y tiene aplicabilidad. Contra 9 estudiantes que consideran lo contrario.

En cuanto al nivel de entendimiento por parte del estudiante de la información recibida para realizar consultas o denuncias, el 85% la consideró fácil o regular. El 64% consideró que la información fue completa, el 25% considera lo contrario.

En relación a la utilización del formulario de consultas y denuncias por la web, el 25% si lo utilizaron, el 97% de los estudiantes consideran que este es de fácil o regular acceso, el 88% considera que el formulario contiene información completa y el 97% manifiesta que si recibió respuesta pronta a su denuncia.

Con respecto al Boletín de la defensoría el 46%; o sea, 66 estudiantes si lo han leído, mientras que 59 estudiantes, o sea, un 41% no lo han leído.

La mayoría de los estudiantes consideran que el boletín tiene claridad, concreción y estructura. El 67% lo consideran como excelente y muy bueno el espacio otorgado a los estudiantes para que se expresen.

Referente a la atención brindada a raíz de una consulta o denuncia el 56% fue atendida por las funcionarias de la defensoría en Oficinas Centrales, el 27% por los estudiantes delegados en los diferentes Centros Universitarios y el 1% por nuestros estudiantes delegados privados de libertad.

La valoración que se hace con respecto a la atención recibida es que fue respetuosa, se dio compromiso con el trabajo, se les atendió en forma rápida, se mostró interés en la denuncia o consulta planteada y se atendió sin mostrar preferencia por otro usuario.

El 60% considera que se les brindo mucha orientación sobre el proceso y que esta fue clara y la persona que los atendió mostraba experiencia en el proceso.

Diseño de página web y Creación de sistema de apelaciones.

En el 2012 el estudiante Maykol Morales Carrión, quien pertenece a la carrera de Ingeniería en Informática, inició su proyecto de graduación para el grado de bachillerato, prestando sus servicios a la Defensoría de los Estudiantes.

Con el visto bueno del director de la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación (DITIC), el señor Francisco Durán, la Defensoría pidió el apoyo del señor Morales para la elaboración de una página web dinámica, que logre capturar la atención del estudiante, que cuente con la posibilidad de publicar videos, con una pizarra informativa y que indique las redes sociales en las que estamos registrados para que en una sola página web encuentre toda la información que requiere para informarse de las actividades de la Defensoría. Para este fin, se tomó en cuenta los requerimientos institucionales del formato que indica la DITIC y la Oficina de Mercadeo y Comunicación, los cuales están publicados en la Web.

Durante ese año, desarrolló un software para la recepción de sistemas de apelación en el que el estudiante puede registrar su denuncia o consulta y puede darle seguimiento de cuál funcionario está llevando su caso y en qué estado se encuentra el trámite. Para la Defensoría esto será de gran ayuda ya que permite generar informes con eficiencia y eficacia para indicar denuncias por Escuelas, carreras, centros universitarios, tipo de denuncia, entre otros, sin la necesidad de contabilizarlos manualmente, lo que genera un gasto de recurso humano. Y para el estudiante es beneficioso ya que desde su lugar de trabajo puede constatar que a su caso se le está dando la importancia que se merece, todo esto en el marco de los e-servicios que está impulsando la Universidad.

Hasta el momento, no hemos logrado colocar la información en el espacio en la página web de la UNED ya que se están cumpliendo con los procesos establecidos por la DITIC.

Equipo de Delegados de la Defensoría de los Estudiantes.

Elección de delegados 2012:

En el 2012 se recibieron 77 currículums, de los cuales cumplían con requisitos 50 estudiantes. Se realizaron entrevistas en Cañas, Cartago, Jicaral, Puntarenas, Turrialba, Santa Cruz, Liberia, Heredia, Talamanca, Atenas, Monteverde, San Vito, Alajuela. En total se logró elegir a 14 delegados nuevos. El apoyo ofrecido por los funcionarios de los centros universitarios ha sido crucial para lograr el éxito de la recepción de currículums.

A continuación se presenta el proceso de contratación de delegados desde el año 2009 al 2012. Cabe destacar que en el 2009 se realizó la primera modificación al artículo V del Reglamento de la Defensoría en donde se brindaba tres meses para que la Federación de Estudiantes realizara el proceso de recepción de currículums y entrega de temas a la Defensoría, se puso en acción los cambios en el 2010. De no cumplir en ese periodo, la Dirección de la Defensoría se encargaría del proceso de reclutamiento.

En el 2011 se replantea nuevamente el artículo anteriormente mencionado y se permite que la Defensoría de los Estudiantes como Dirección autónoma, se encargue directamente del proceso de elección. En el 2012 se lo hacer efectivos los cambios y debido a esto, la Defensoría logró implementar un proceso de reclutamiento eficiente y eficaz.



	Elecciones nuevas	Total de delegados
2009	4	14
2010	20	27
2011	8	20
2012	14	28

Se ha trabajado en motivar al estudiante delegado, en capacitarlo para que asuma retos de capacitación dentro de su centro universitario. El Manual del Delegado que incluye la información de casos frecuentes de la Defensoría y su resolución, además de otras indicaciones sobre conocimiento general de normativa y de la Defensoría, han logrado unificar la asesoría que ofrece el Equipo de Trabajo, así hemos logrado ver como un estudiante ha realizado una consulta a tres personas distintas del Equipo y ha recibido la misma respuesta.

Los Delegados de la Defensoría presentan un informe de labores cada cuatrimestre. En el documento cuentan con un espacio para proponer mejoras a la Defensoría y para plantear los proyectos nuevos que desarrollarán el siguiente cuatrimestre. Así es como ha surgido la comunicación a través de boletines electrónicos dentro del mismo Equipo.

Los delegados son un puente efectivo de comunicación entre estudiantes y funcionarios, de ahí que en el 2012 hayan atendido 56 denuncias y consultas en centros universitarios como Siquirres, San José, Desamparados, Heredia, Pérez Zeledón, CAI Guápiles, CAI San Rafael y CAI Cocorí. Es importante indicar que en los otros centros universitarios los estudiantes no tienen registradas denuncias y consultas pero si ofrecen sus servicios de asesoría personalizada.

En la Encuesta sobre la percepción que tienen los estudiantes de los servicios que ofrece la Defensoría aplicada a estudiantes que solicitaron apoyo en el año 2011, de un total de 142 entrevistados, 41 fueron atendidos por estudiantes delegados. A la pregunta de si el estudiante delegado que lo atendió estaba comprometido con su trabajo, 27 indicaron que mucho, 7 que poco y 4 que nada. Con respecto a si la orientación brindada por el estudiante delegado fue clara, 24 indicaron que mucho, 11 que poco y 4 que nada. Con respecto a la experiencia que tienen los estudiantes delegados, los estudiantes de los centros universitarios indican que su percepción es 23 que mucha, 11 que poca y 5 que nada.

Este estudio sirve para mostrar que el proceso de capacitación de los delegados y su compromiso con el trabajo que desempeñan es muy alto, no obstante tenemos que seguir trabajando por brindar un servicio de calidad. Por tanto, la presencia de los delegados en los centros universitarios es necesaria y está bien justificada.

Capacitación a Delegados:

Durante el año se realizaron dos capacitaciones el 4 de febrero y el 1 de septiembre.

En la primera capacitación del mes de febrero se realizaron varias dinámicas de integración. Se paso el video: “Ese no es mi problema” y se brindo un espacio para reflexión y discusión. Se les presentó el estudio sobre: “Factores de Deserción en la UNED”, realizado por Roy Umaña Carrillo. Mediante una dinámica se desarrollo el tema de la Comunicación a Distancia. Para finalizar se paso el video: “Kiwi” en donde se mostraba que no existen metas imposibles de alcanzar.

En la segunda capacitación realizada en el mes de septiembre con el tema: “Taller sobre Medios Escritos”, se llevó conjuntamente con la Red de Estudiantes Comunicadores. Además del equipo de delegados de centros universitarios, a la actividad asistieron cuatro estudiantes privados de libertad que fungen como delegados en los centros penales de San Carlos, Buen Pastor, El Virilla y San Rafael.

El taller buscaba mejorar el Boletín de la Defensoría con el fin de que sea más atractivo para el público meta y de incentivar estrategias para lograr que los estudiantes vean el Boletín como un medio en el que se pueden expresar. Es así como se trabajó no sólo en buscarle un nombrar al Boletín sino que también a las distintas secciones, además, se organizó un equipo de producción que se encargará de dirigir cada bloque.

Otro de los objetivos desarrollados fue el de capacitar a los asistentes en el manejo de medios tecnológicos y estrategias para realizar entrevistas. Esto será una herramienta de gran utilidad para la confección de las publicaciones de la DEFE.

La propuesta de la nueva imagen del Boletín se presentará a los estudiantes en el año 2013.

A la actividad también asistió el grupo artístico UNED Sonando que deleitaron con su música a los participantes.

Se espera seguir contando con espacios de convivencia en los que se puedan estrechar aún más los lazos entre el equipo de trabajo de la DEFE.



Un día con un Privado de Libertad:

Se visitó los siguientes centros penales

Centro Penal	Tema	Asistentes			Estudiantes de cárcel	TOTAL
		Funcionarios	Estudiantes	Externos		
Buen Pastor	Somos como somos	3	1	2	10	16
Cocorí	Mis finanzas	1	2		11	14
San Carlos	Taller de orientación	1	1		11	13
San Rafael	Técnicas de Est. Distancia	2	1		12	15
Limón	Taller de cuenta cuentos		1	1	21	23
Guápiles	Motivación del Rector	2	2		26	30
Pérez Zeledón	Charla de masculinidad	1		1	7	9
Liberia	Comunicación no violenta	1			18	19
Puntarenas	Liderazgo	3			8	11
Virilla	Taller de trabajo en equipo		4	1	13	18
	Se suspendió en el mismo momento debido a alerta					
La Reforma	Alerta Roja					0
TOTAL		14	12	5	137	168

Funcionarios y Oficinas que nos acompañaron con temas específicos:

- Isabel Pereira Piedra
- Dagoberto Núñez Picado
- Hazel Meneses Segura
- Yulsin Alvarado Arrones
- Randall Trejos Alvarado
- Víctor Emilio Fernández Mata
- Pablo Ramírez Solano
- Ingrid Chaves Mata
- Luis Gmo. Carpio Malavassi
- Programa Onda UNED
- Instituto Estudios de Género
- Red de Estudiantes Comunicadores

Se logró llevar donaciones a cada centro penal inclusive al CEU La Reforma. Estas fueron otorgadas por los estudiantes y funcionarios. También se invirtió en almuerzos.

La Defensoría de los Estudiantes inició el proyecto de “Un día con un privado de libertad” en el 2010. Durante estos tres años hemos logrado éxito en la motivación de esta población vulnerable, las denuncias han ido disminuyendo debido a que los estudiantes privados de libertad con las visitas que realizamos, tienen un buen conocimiento de la normativa

institucional y tienen claro que pueden acudir a esta Dirección cuando requieren apoyo en sus estudios.

Los funcionarios de la UNED que nos han acompañado a cárceles, han manifestado su cambio de visión de cómo es un estudiante de la UNED dentro de un centro penal y gracias a esto, también han disminuido las denuncias.

IV Foro Internacional para la Innovación Universitaria: Se participó en el Foro con un stand publicitario de la Actividad de un día con un privado de libertad. Onda Uned nos elaboró una pauta publicitaria con la experiencia testimonios de estudiantes y funcionarios de su experiencia en “Un día con un privado de libertad”

Taller: Cuentaría UNED.

Tomando en cuenta tanto nuestro Plan Estratégico como lo planteado en el 2012, trabajamos con las Poblaciones Originarias.

Esta meta se logró visitando el Centro Universitario de Talamanca el 25 de agosto, durante todo el día, con la participación de 15 estudiantes, nos acompañó el señor Jeff Hernández, cuentero de profesión, impartándose el Taller: “Cuentaría Indígena, taller para grandes narradores”.

Se brindó algún material de lectura, con el propósito de hacer volar la imaginación como:

- a) Una leyenda Bribri sobre la creación de la Tierra de Olga Torres Ortiz, Indígena Bribri de Yer
- b) ¿Cómo Anayancy atrapo a culebra? De Carol Britton
- c) La danza y el escudo. Cuento tradicional chino
- d) A imagen y semejanza de Mario Benedetti

Los estudiantes manifestaron su agrado por la actividad, ya que los puso a pensar y a evocar historias que sus antepasados les recitaban oralmente.

La actividad los traslado a su niñez añorando sentimientos de querer rescatar sus costumbres y hacerlas perdurar en el tiempo.

Además del proceso de reflexión, también se les dio objetivos claros para la vida diaria.



Fortalecimiento de la Comunicación de la Defensoría con los Estudiantes.

Además de las visitas anotadas anteriormente, la Defensoría logró llegar a una gran cantidad de estudiantes, utilizando para ello toda la herramienta tecnológica de la que dispone la Universidad desde su página web, con constantes actualizaciones.

De igual manera y utilizando otras herramientas gratuitas y de uso masivo como correos de gmail, blogspot y Facebook, incorporando la atención de consultas de Delegados y estudiantes en general en línea, verdaderamente acortando distancias y rompiendo con la barrera del tiempo, e incorporando no solamente el enfoque tecnológico, si no una estructura de trabajo dinámica, en donde se resuelve la consulta utilizando los diferentes medios, es que podemos llegar cada vez más al estudiante, esté donde esté.

Siguiendo con esta línea de tener un mayor contacto con los estudiantes se elaboraron 4 boletines, los cuales se enviaron a los estudiantes tanto en forma digital como impresa considerando a aquellos estudiantes que no tienen acceso a la tecnología (Privados de Libertad).

Para la edición de estos boletines se contó con la participaron tanto del equipo de trabajo de la Defensoría, como de estudiantes y funcionarios: administrativos y docentes.

En el primer boletín del año N° 10 se continúa extrayendo aspectos importantes para el estudiante del Modelo Pedagógico. Detrás de Rejas: Aquí se exponen proyectos que desarrollan nuestros estudiantes en los Centros Penales, por ejemplo en San Agustín anido una paloma, lo que inspiro para que se creara una obra de arte, una escultura alusiva a lo ocurrido. En El Virilla existe un bello mariposario y en San Carlos la insistencia y empeño de un privado de libertad logró que se estableciera una recicladora y una huerta orgánica. Se realizó una entrevista sobre: ¿Qué es un/a estudiante facilitador/a?

En el Boletín N° 11 reflexiones de una estudiante en libertad, muy gratificante lo expuesto por la estudiante, de cómo la UNED cambio su vida, actualmente labora para una transnacional. Sus últimas palabras fueron: “Dios escribe derecho en reglones torcidos”.

Se brinda un extracto del Modelo Pedagógico. Evaluación de los Aprendizajes. Se expone una experiencia que genera un proyecto, tema que se llevó al Centro Penal de El Buen Pastor con mucho éxito.

En el boletín N° 12 Sabías que... Artículo 55 del Reglamento General Estudiantil. Se les informa a los estudiantes sobre salidas laterales que tiene el programa de Bibliotecología. Nuestra delegada en el CEU de San José nos escribe sobre el cumplimiento de metas y sueños. Desde adentro un privado de libertad de Guápiles agradece a la universidad y a la Defensoría por medio de un poema. Se realiza entrevista sobre los Trabajos finales de Graduación en la Escuela de Administración.

En el boletín N° 13 se nos brinda una reflexión acerca de Prisiones y Prisioneros un interesante artículo de un privado de libertad. Sabías que... Artículo 22 del Reglamento General Estudiantil.

Extensión nos da un artículo sobre la atención que se brinda a las personas con Necesidades Educativas Especiales que ingresan a sus cursos. Se les comunica a los estudiantes los nuevos lineamientos para graduación. Información acerca de lo que es el PACE.

Participación de la Defensoría de los Estudiantes en Comisiones Institucionales.

La Comisión de oferta específica para la población privada de libertad de la UNED presentó el informe final al Consejo de Rectoría.

Casos y consultas por categorías.

Se recibieron un total de 593 casos y consultas. Las agrupamos por categorías, en este rubro los servicios académicos encabezan la lista con un 29,5%, seguido de la evaluación de los aprendizajes con 19%, luego lo siguen los servicios administrativos con 17,5%, seguidamente aparece la Defensoría de los Estudiantes recibe consultas de los estudiantes y estas representan el 14.6%. Los trabajos finales de graduación tienen el 6.4%, el maltrato de funcionarios un 3.2%, Vida estudiantil con un 3% y otros casos aislados con un 6.5%.

Categorías	Casos	
	Valor Absoluto	Valor Relativo
Servicios académicos	175	29,5
Evaluación de los aprendizajes	113	19
Servicios Administrativos	104	17,5
DEFE	87	14,6
TFG	38	6,4
Vida estudiantil	18	3
Maltrato	19	3,2
Otros	39	6,5
Total	593	100

Servicios Académicos:

Esta categoría representa el 29.5% de las denuncias y consultas recibidas en el año 2012. Los estudiantes desean orientación sobre el procedimiento que ya iniciaron de revocatoria y apelación de instrumentos de aprendizaje, de la evaluación del curso y promedios finales.

En los cursos virtuales denuncian su inicio tardío, los foros, plataformas desactualizadas en su cronograma o actividades académicas poco claras y problemas al ingresar la plataforma.

Falta de oferta académica, funcionamiento del PADD, ingresos a carrera, mal trato a estudiantes sabatinos y negativa de realizarles examen de reposición en otro día no religioso.

Sobre las Tutorías denuncian choques, cambios de lugar, falta de planificación y negativa de reponer las tutorías planificadas en días entre semana, falta de tutorías en zonas rurales, cierre de laboratorio.

Evaluación de los aprendizajes:

El 19% de las denuncias y consultas se dan respecto a los instrumentos de evaluación con errores en el horario de aplicación por parte de los estudiantes, también se evalúan contenidos no indicados en las orientaciones académicas.

Se implementaron instrumentos mal confeccionados, algunos de ellos superan el valor del 40% estipulado en el Reglamento General Estudiantil. Tareas grupales. Estudio con exámenes viejos, falta de adaptaciones a los privados de libertad, falta de adecuaciones a las personas con necesidades educativas especiales pero principalmente porque los estudiantes desconocen el servicio del programa de NEE.

Fraude académico, anomalías por parte de la academia en el transcurso del cuatrimestre. Con respecto a las Orientaciones académicas se dan errores en la digitación en fechas o contenidos, algunos se quejan de que sólo se publican en la plataforma virtual y no en el espacio oficial.

Servicios Administrativos:

El 17.5% denuncian o consultan sobre el expediente académico de su falta de acceso y actualización por parte de la Universidad. Solicitan trámites, requisitos y orientación para el proceso de graduación.

Denuncian la tardanza en la entrega de materiales didácticos, calidad de los mismos y quejas de que se encuentran solamente en digital. Además denuncian cambios en los códigos de programas y materias.

Sobre la matrícula denuncian que el sistema se cae, errores al momento de ejecutarla y rebajos de dinero incorrectos además de la falta de cupos de las materias. También denuncian sobre la falta de entrega de carné universitario, certificaciones, reconocimientos, falta de parqueo y el cobro del mismo en centros universitarios, aranceles, oferta académica no se cumple, devoluciones de dinero.

En el trasiego de instrumentos de evaluación denuncian el extravío, la llegada tardía a los centros universitarios y la falta de contestación por parte de las cátedras.

Falta de información en general para el estudiante.

Consultas a la DEFE:

El 14.6% de los casos recibidos son consultas sobre procedimientos normativos o administrativos, información general de la Universidad. La Defensoría asesora y remite al estudiante a la instancia competente.

Muchas de las consultas son sobre normas APA, procedimiento de revocatoria y apelación, trasiego de instrumentos de evaluación, información de servicios estudiantiles. Ingreso a las plataformas virtuales, acceso a nodos, a los formularios de beca, orientaciones e información de las escuelas y carreras. Proceso de acreditación y nuevas políticas.

Consultas sobre oferta académica, redondeo de promedios, normativa de estudiantes sabatinos. Información de matrícula, incluso la realización de la misma.

Trabajos Finales de Graduación:

El 6.4% de los casos se tratan sobre los TFG. Se dan muchas irregularidades en su desarrollo, tutores que no retroalimentan en el proceso constructivo del Trabajo Final de Graduación, se quejan de falta de atención y solicitan cambio de tutores. Además del periodo de duración excesivo del mismo.

Maltrato:

El 3.2% es sobre el maltrato de funcionarios hacia los estudiantes, tanto de centros universitarios como de la sede Central.

Vida estudiantil:

Denuncias sobre el programa de arte recreación, del programa de privados de libertad. Sobre las becas, se trata de orientar en el proceso de apelación y justificación de esta última y el acceso al formulario de becas.

Otros:

El 6.5% sobre desacuerdos de los estudiantes con la normativa, casos que no son competencia de la Universidad sino de otras instituciones como el MEP y el ICT. Estudiantes de escasos recursos, falta de parqueo para bicicletas automóviles. Inconformidades en general y denuncias poco claras.

Denuncias por dependencia:

Denuncias o consultas por dependencia	Número Absoluto	Número Relativo
Consejo Universitario	1	0,1
DITIC	1	0,1
PAL	1	0,1
COA	2	0,33
SERGE	2	0,3
FEUNED	3	0,5
OFIDIVE	6	1
Dirección Financiera	10	1,6
Varias	13	2,1
Registro	15	2,5
Dirección de Extensión	18	3
SEP	20	3,3
Centros Universitarios	30	5
Bienestar estudiantil	40	6,7
Educación	69	11,6
Sociales	73	12,3
Exactas y Naturales	82	13,8
Consultas a la DEFE	85	14,3
Administración	122	20,5
Total	593	100

Fuente: Elaboración Propia

Denuncias y consultas por Centro Universitario:

Centro Universitario	Casos	
	Valor Absoluto	Valor Relativo
Cañas	1	0,1
La Cruz	1	0,1
Monteverde	1	0,1
Orotina	1	0,1
Pavón	1	0,1
Upala	1	0,1
Buenos Aires	2	0,3
En el extranjero	2	0,3
Nicoya	2	0,3
Osa	2	0,3
Quepos	2	0,3
Talamanca	2	0,3
Tilarán	2	0,3
Atenas	4	0,6
Santa Cruz	4	0,6
Sarapiquí	5	0,8
Ciudad Neilly	6	1
Puntarenas	6	1
Liberia	8	1,3
San Marcos	8	1,3
Puriscal	9	1,5
Siquirres	10	1,6
Guápiles	11	1,8
San Vito	12	2
Limón	13	2,1
Turrialba	14	2,3
Alajuela	22	3,7
San Isidro	22	3,7
Palmares	26	4,3
San Carlos	27	4,5
Centro Penal	32	5,3
Cartago	36	6
Desamparados	41	6,9
Heredia	44	7,4
NR	59	9,9
San José	154	25,9
Total	593	100

Visitas Oficiales (V.O.) de la Defensoría y Denuncias

En el siguiente cuadro se muestran los estudiantes capacitados cada año desde el año 2009 al 2012, junto con las denuncias que se han recibido cada año, a partir del 2008.

AÑOS	ESTUDIANTES (V.O.)	DENUNCIAS
2008	----	191
2009	510	325
2010	377	393
2011	293	688
2012	405	593

La Defensoría a trabajado arduamente en darse a conocer a la población meta que son los estudiantes de la UNED, podemos ver que en el año 2009 hubo una importante respuesta de los estudiantes que asistieron a capacitaciones, en este año se capacitó sobre los siguientes aspectos: ¿Qué es la Defensoría de los Estudiantes?, Reglamento de la Defensoría, Resolución Alternativa de Conflictos (RAC), Reglamento de Condición Académica, Reglamento de Trabajos Finales de Graduación a Nivel de Grado. La asistencia a esta primera capacitación fue exitosa debido a la expectativa de los estudiantes por conocer de la Defensoría y al proceso de convocatoria realizado.

En los siguientes años 2010 y 2011, disminuyó la asistencia de los estudiantes a las capacitaciones, sin embargo, aumentó la cantidad de consultas y denuncias.

En el año 2012 podemos ver que la asistencia a las capacitaciones aumentó en comparación con el año 2010 y 2011, y que la recepción de denuncias disminuyó en comparación al año 2011.

Si se toman en cuenta las llamadas que se reciben de parte de los estudiantes, se ha podido constatar que hoy en día la universidad cuenta con estudiantes mejor capacitados en el conocimiento de la normativa, que saben que pueden acudir a la Defensoría en el momento que lo requieran para asesorarse y así prever futuros problemas por incumplimiento de los deberes estudiantiles o por derechos que tienen y no sé cumplen.



Capacitación en el
Centro Penal El Buen Pastor

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE LA INCORPORACIÓN DE POLÍTICAS ACADÉMICAS, BAJO LA PERSPECTIVA DE LA DEFENSORÍA DE LOS ESTUDIANTES UNED

Trabajos Finales de Graduación

En el Capítulo XI, Artículos 80 al 110 del Reglamento General Estudiantil se establece claramente lo que corresponde a los Trabajos Finales de Graduación tanto de grado como de posgrado.

En el artículo 86 se definen las diferentes modalidades de trabajos Finales de Graduación para optar a los diferentes grados académicos, en lo que corresponde específicamente al apartado b.1. Tesis se indica: “mediante la aplicación de una metodología apropiada en un período de al menos dos semestres consecutivos”.

Como se explica que hay estudiantes en algunos programas que han matriculado el curso de trabajo Final de Graduación hasta 7 veces; o sea, 3 años y medio, quiere decir, que han durado más tiempo en este proceso que cursando las materias del programa para licenciatura.

La duración obedece en muchas ocasiones porque no se da una real vinculación del estudiante con el profesor asignado, como se establece en el artículo 96 del Reglamento General Estudiantil, en donde se da poca o nula retroalimentación en el trabajo de investigación que se está desarrollando, ausencia total del profesor asignado, por lo que otra persona tiene que asumir con otra perspectiva, que a veces cambia todo lo actuado, en otras ocasiones, se define el lugar de encuentro, tomando en consideración lo que le sea más cómodo al profesor, no se piensa en el buen servicio que debemos brindar al estudiante. Ante este panorama muchos de los estudiantes en esta última etapa previa a su graduación toman la decisión de abandonar la universidad y trasladarse a universidades privadas.

Un estudiante externó lo siguiente, en detrimento de sus aspiraciones personales, que se ven truncadas por lo largo de un proceso, que en muchas ocasiones se convierte en una pesadilla, en lugar de ser un encuentro con la puesta en práctica de todo lo aprendido en los cursos que aprobó y que debería más bien debe ser la culminación de todo ese aprendizaje:

- “Poseo opciones laborales que requieren del título de licenciatura entre sus requisitos.
- Opción de realizar una publicación sobre mi investigación.
- Realización de un posgrado que me demanda tiempo completo para culminarlo.
- Necesidad de aumentar mi puntaje en el concurso docente 2013 de la DGSC, en el cual estoy participando.

- Aumento salarial significativo al presentar el título de licenciatura en el MEP.
- Deseo de culminar el proceso de licenciatura que, por diferentes razones, ha sido muy extenso (contando el año de realización de los cursos he dura cuatro años en la realización de esta licenciatura)”.

Otro asunto que señalan los estudiantes es que si el reglamento establece varias modalidades, el programa en que están inscritos limita estas opciones ofreciendo solo la posibilidad de concluir su licenciatura mediante la tesis.

Las reformas que se hicieron al Reglamento General Estudiantil, incluyendo el apartado sobre Trabajos Finales de Graduación dejó sin efecto el Reglamento de Trabajos Finales de Graduación para el grado de licenciatura, no se rescato el artículo 6 que a la letra decía: “La Vicerrectoría Académica, en coordinación con la Vicerrectoría de Investigación, tienen la función de presentar ante las Comisiones de Trabajos Finales de Graduación (CTFG) un listado de áreas de interés para la UNED, cada año en el mes de octubre, con el fin de ser consideradas en las diferentes modalidades de trabajos de graduación”.

Los estudiantes se siguen quejando de que no cuentan con los instrumentos y conocimientos en investigación para afrontar esta última parte del plan de estudios.

Por otra parte, el encargado del programa se vuelve pieza fundamental e irremplazable en este proceso y en muchas ocasiones está saturado de trabajo, porque a esta persona le corresponde revisar todos los proyectos y Trabajos Finales de Graduación y hay algunas carreras que cuentan con un mayor número de estudiantes. Lo anterior, a pesar de que existen otras personas que participan en el proceso como es el profesor o director del Trabajo Final de Graduación, los dos lectores, posteriormente pasa a la Comisión de Trabajos Finales de Graduación, integrada por cuatro personas: director de la unidad académica, persona coordinadora de investigación, persona encargada del programa y la persona encargada de los Trabajos Finales de Graduación.

Evaluación de los Aprendizajes

En el Artículo 47 del Reglamento General Estudiantil se establece: “...Se formulará dos o más pruebas evaluativas por cuatrimestre, las cuales deberán tener un valor en puntos mayor que el valor porcentual. Este último no podrá tener un valor mayor por prueba evaluativa del 40%”.

Todavía nos encontramos en la UNED con cursos cuyos instrumentos de evaluación tienen un valor de 60% o más, lo que va en contra de la normativa establecida en la universidad. Lo anterior, son situaciones que tienen que irse corrigiendo, ya que el único perjudicado con esta realidad es el estudiante.

Pruebas Escritas

En menor grado, pero todavía se siguen presentado situaciones de exámenes mal confeccionados, en donde algunas cátedras han tenido nuevamente que aplicar el examen. Casos en que sencillamente se eliminan las preguntas y arbitrariamente no se toman en cuenta en el puntaje total del examen. La anterior actitud, perjudica a aquellos estudiantes que contestaron bien esas preguntas. Exámenes donde se incluye temas tanto del primer examen ordinario como el contenido que se tenía para el segundo examen ordinario.

Proceso de apelación:

Muchas de las denuncias que debe tramitar la Defensoría de los Estudiantes, es referente al incumplimiento a los artículos 61 y 62 que tratan del debido proceso de apelaciones. Los estudiantes denuncian que los funcionarios no están brindando respuesta en los periodos establecidos, además, existen dobles pronunciamientos en los que a modo de ejemplo, la cátedra brinda respuesta al artículo 61 referente al recurso de revisión y la misma cátedra brinda respuesta al artículo 62 referente al recurso de apelación en subsidio. Esto perjudica al estudiante ya que se viola su derecho al debido proceso y a que se brinde un criterio diferente.

Tutorías

Como las tutorías han venido disminuyendo muchas de estas se ofrecen solamente en el Centro Universitario de San José, con esta decisión se perjudica sobre todo a los estudiantes de zonas alejadas, quienes si desean recibirla, tendrán que trasladarse de su lugar de origen, con el consiguiente gasto que ello implica. Sin embargo, a pesar de esto muchos estudiantes deciden trasladarse a recibir esa tutoría y se han dado casos de que el estudiante llega el día y la hora establecida y se topan con la sorpresa de que esa tutoría fue trasladada al día anterior.

Para poder cumplir con los requerimientos académicos exigidos, que tienen que ver con el traslado a la Gran Área Metropolitana, a recibir sus tutorías, los estudiantes becados recurren a solicitar dichos recursos económicos al Fondo Solidario Estudiantil, tomando en consideración la información suministrada por la Oficina de Atención Socioeconómica, en Oficio DAES-OAS-2013-775, del 19 de marzo del 2013, en el año 2012, tanto las solicitudes tramitadas como el monto asignado va en aumento, los Centros Universitarios que más estudiantes han solicitado el beneficio son la Cruz y Turrialba, los Centros Universitarios que se les ha asignado más monto son: La Cruz y Limón. El motivo que lleva al estudiante a solicitar la ayuda económica es poder asistir a las tutorías obligatorias, que solamente se brindan generalmente en el Centro Universitario de San José.

Como muy bien lo rescata la señora Raquel Zeledón Sánchez, como coordinadora de la Comisión Fondo Solidario Estudiantil, “el hecho de que los estudiantes se tengan que trasladar a San José, refleja una problemática mayor relacionada con la ausencia de apoyos académicos presenciales en los Centros Universitarios ubicados fuera de la Gran Área Metropolitana y la necesidad de de un grupo importante de estudiantes que solicitan apoyo para asistir a las mismas.”

Desde la Defensoría creemos que la universidad debe pensar en reforzar las tutorías regionalizadas y no hacer venir a los estudiantes hasta el Centro Universitario de San José, con el consiguiente costo económico; ya sea, para el estudiante o para la misma universidad desde el aporte que brinda con el Fondo Solidario Estudiantil.

Otra situación que nos hemos encontrado es con respecto a que algunos cursos incluyen dentro de su planificación, estableciendo en sus Orientaciones un porcentaje de evaluación por la asistencia obligatoria a las tutorías presenciales, desvirtuándose el concepto de Educación a Distancia, en donde las únicas asignaturas que es obligatoria su asistencia son aquellas que tienen laboratorio, giras. Como se establece en el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1577-2002 celebrada el 14 de junio del 2002, en donde se dice: “Recordar a las diferentes instancias académicas que imparten programas de pregrado, grado y posgrado, que la asistencia a las tutorías presenciales es voluntaria por parte del estudiante, excepto en aquellos cursos que cuentan con giras, laboratorios, cursos específicos de trabajos finales de graduación, el Taller de Investigación, las opciones de graduación que así lo requieran; así como, las sesiones programadas para la realización de los exámenes.”

Desde la Defensoría hemos hecho ver a los encargados de cátedra que en lugar de beneficiar al estudiante, lo que estas actuaciones hacen es perjudicarlo; ya que aquel que no pueda asistir, perderá el 10% establecido por esa asistencia, en ese cuatrimestre que se estableció esa disposición. Además, como se dijo anteriormente, no es acorde con el Sistema de Educación a Distancia.

En algunos casos que se presentan, da la impresión que la parte académica está actuando sin tomar en cuenta la misión, la visión de la universidad y en contra de la normativa establecida en la institución con acciones que en lugar de beneficiar al estudiante lo que hacen es atropellarlo y ponerlo en la disyuntiva de elegir. Ejemplo de estas actitudes es: Ubicar una tutoría obligatoria de laboratorio precisamente en el período de exámenes.

La universidad abre Centros Universitarios o subsedes como parte de la inclusión y cumpliendo con lo que se establece en su Ley de Creación. Sin embargo, desde la Defensoría de los Estudiantes nos preguntamos: no es solo abrir la sede, es además, brindarle al estudiante todos los servicios que este merece y por los cuales pago al igual que un estudiante de la Gran Área Metropolitana.

Subsedes como la de Puerto Jiménez, tomo como ejemplo este caso, pero esta misma situación se repite en otros Centros Universitarios, a quienes les toca enfrentar los mismos problemas, como son que sus estudiantes quedan en total desventaja:

1. Lo tarde que llega los materiales didácticos a la subsede después de la matrícula. Lo mismo los instrumentos de evaluación ya calificados. Lo que en muchas ocasiones perjudica al estudiante, para poder realizar las respectivas apelaciones de exámenes o trabajos escritos.

2. La falta de equipo computacional en la subsele para el uso de los estudiantes, con el fin de que ellos no se vean obligados a pagar un café internet, ya que en estos momentos muchos de los cursos se brindan solamente por medio del uso de las plataformas de la UNED, lo mismo que en algunas cátedras se está poniendo de moda la obligación a tutorías virtuales. Lo que le demanda al estudiante estar conectado. Y sin ofrecer como establece el Modelo Pedagógico la opción tradicional.

3. El tener que trasladarse a San Vito, Palmares, Ciudad Neilly e incluso hasta Pérez Zeledón o San José para poder asistir a una tutoría, la cual ellos consideran indispensable para su conocimiento e incluso es de asistencia obligatoria.

4. La poca o casi nula información que llega a la subsele sobre cómo utilizar las nuevas tecnologías que se están aplicando cada vez más en la Universidad (página web, plataformas, biblioteca, matrícula por la web e incluso bajar o encontrar documentos indispensables para el estudiante como las orientaciones académicas, las que el estudiante se ve obligado a acceder de la web, porque impresos ya no llegan).

La realidad en esta subsele es que la mayoría de los estudiantes no cuentan con el servicio de internet en sus casas, de ahí su escaso conocimiento en este ámbito, lo que lo perjudica, en el sentido de que la universidad cada vez más está girando a los entornos virtuales. Los estudiantes consideran que con solamente una videoconferencia sobre este asunto no es suficiente.

Materias con alto grado de dificultad

Hay un buen porcentaje de estudiantes que han matriculados 5, 8, 10, 15 y hasta más veces asignaturas como: las físicas, matemáticas para administradores I y II, matemáticas para la educación primaria y otras que no han logrado aprobar.

La universidad debería brindar en estos casos opciones remediales para que estos estudiantes que se han quedado de camino puedan concluir con éxito sus estudios.

Hasta el momento es el programa de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales el que los ha asumido y coordina con las cátedras respectivas. Pero de la parte académica se debería brindar un plan remedial para estos casos.

Exámenes que se reprograman

Por varias situaciones y sobre todo por las razones que se señalan en el Artículo 4, inciso i) y el Artículo 48 del Reglamento General Estudiantil, los encargados de las cátedras deben reprogramar los exámenes de los estudiantes, incluidos en este apartado los estudiantes adventistas y está sucediendo en algunos casos que las cátedras les están exigiendo a los estudiantes venir a la sede central a realizar esas pruebas, lo que violenta el ser mismo de la universidad, ¿para qué entonces existen los Centros Universitarios? ¿Cuál es nuestra razón

de ser? Cuáles son los servicios que debemos brindar a nuestros estudiantes? Los estudiantes regulares van al Centro Universitario a aplicar sus pruebas a la luz de la equidad, los estudiantes adventistas y otros por situaciones especiales, tienen el derecho al mismo trato.

Debemos hacer algunos recordatorios al respecto:

- 1) En el Artículo 52 del Reglamento General Estudiantil, que tiene que ver con la aplicación de las pruebas escritas, dice: "... Una vez concluido este tiempo cada estudiante que solicite ingreso al **recinto de aplicación** debe contar con autorización de la persona administradora del CEU..." (El destacado no es del original)
- 2) Entre los servicios que brindan los Centros Universitarios "esta el servicio académico-administrativo a los estudiantes por medio de los Centros Universitario"
- 3) En el Manual de la Dirección de Centros Universitarios esta: "El proceso de aplicación de Instrumentos de Evaluación". Llámense estos exámenes Ordinarios, de Reposición, por Suficiencia o Pruebas Escritas Diferenciadas. Ahí se indica que el responsable de aplicar instrumentos de evaluación es el personal del centro universitario.
- 4) En el Acuerdo del Consejo Universitario CU-2010-125, sobre Lineamientos de Política Institucional 2007-2011, entre otras cosas se especifica lo siguiente: "Consolidar el proceso de desconcentración y de delegación de funciones académicas y administrativas para que se ofrezcan desde los Centros Universitarios."
- 5) En el Acuerdo tomado sesión 1499-2001 del 6 de abril del 2001 y aprobado en firme por el Consejo Universitario en la sesión 1504-2001 del 27 de abril del 2001, se destaca lo siguiente del Artículo I: "...de que los Centros Universitarios se conviertan en agentes de cambio y de desarrollo de sus propias comunidades y regiones a la cual pertenecen, **así como en una plataforma facilitadora de los procesos de la Universidad**". (El destacado no es del original). Así mismo, la misión ampliada de la Universidad y su visión.
- 6) Entre las Políticas Institucionales para el Desarrollo de los Centros Universitarios, en el punto 2 se establece: "**Los Centros Universitarios deben garantizar la equidad y la calidad de los servicios** que brindan en el ámbito docente, de investigación, de extensión, de vida estudiantil, de acción social y administrativo, en cuanto a la agilidad, prontitud, cumplimiento, coordinación, disponibilidad y actualidad de su gestión." (El destacado no es del original).
- 7) Por otro lado, en su Artículo VI dice: "Los Centros Universitarios tendrán autoridad administrativa en todos los servicios que brinden directamente; mientras que las unidades administrativas y académicas centrales tendrán autoridad funcional y técnica para normar y asesorar lo relativo a la prestación de los servicios desconcentrados que se brinden en los Centros Universitarios."

Programa de Atención a Estudiantes Privados de Libertad

Debe existir de parte del Programa de Atención a Estudiantes Privados de Libertad, mayor involucramiento con los Centros Penales y las Áreas Educativas de dichos centros para

promover y motivar a la población penal que cumple con los requisitos para que ingrese a la UNED, ya que se ha notado una desmotivación creciente en los estudiantes y esto se refleja en la matrícula, llamadas telefónicas y visitas oficiales que la Defensoría realiza todos los años. Ese descontento de los estudiantes privados de libertad es sobre todo con el sistema, las restricciones académicas y el abandono que sienten por parte de la universidad, en cuanto a llamadas telefónicas que no tienen respuesta, adaptaciones de cursos, becas y otros.

En algunas de las asignaturas los estudiantes se ven en desventaja con respecto a otros estudiantes, sobre todo cuando los cursos son virtuales, como ellos no tienen acceso a los foros, sencillamente se determina que se les elimina este apartado y se les evaluará con dos exámenes ordinarios cuyo valor es de 50% cada uno, cuando en estas situaciones se debería plantear una adaptación que incluya algún trabajo o tarea que sustituya el porcentaje de los foros, y de esta forma también este bajo la normativa institucional.

Aspectos finales

Para finalizar, debemos indicar que el 2012 ha sido un año de grandes retos en la divulgación de la Defensoría de los Estudiantes a toda la población estudiantil y a poblaciones vulnerables. Tenemos proyectos en marcha que buscan seguir trabajando en el fortalecimiento de las habilidades personales y profesionales del estudiantado y de seguir promoviendo la normativa universitaria, recalcando los deberes y derechos que tienen los estudiantes y aplicando la Resolución Alternativa de Conflictos.

Un paso importante que se ha dado es la capacitación constante de los funcionarios de la UNED ya que es la mejor forma de trabajar en la disminución de denuncias por parte de los estudiantes. Con agrado podemos indicar que los funcionarios buscan la asesoría de la Defensoría cuando tienen dudas en el proceder de la aplicación de la normativa, así se pueden analizar los casos y evitar complicaciones a futuro.

La evaluación de los servicios que brinda la Defensoría también es un paso de gran importancia porque podemos analizar nuestro trabajo y realizar las mejoras necesarias, con el fin de mejorar nuestro servicio al estudiante de la Universidad.

El equipo de trabajo de la Defensoría, tomando en cuenta a funcionarias y estudiantes, cuenta con la motivación necesaria y el deseo de servir a los estudiantes, aspectos fundamentales para cumplir a cabalidad con el Plan Estratégico de la Defensoría, el Plan Operativo Anual y a la vez, no se limita a plantear nuevos proyectos para acercarse aún más al estudiante.

“Somos la Defensoría que se pone en los zapatos de los estudiantes”



**Somos la DEFE
que se pone en
sus zapatos.**

Angos

EL MANEJO DE FUENTES BIBLIOGRÁFICAS: UNA HERRAMIENTA DE LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA.

Introducción

Dentro del ambiente universitario, la investigación tiene el espacio de honor, especialmente si se vincula el proceso de enseñanza-aprendizaje a un modelo educativo, basado en la construcción conjunta de conocimiento, así como en el hecho de que el principal actor y responsable dentro de la educación a distancia es el propio estudiante.

La construcción de nuevo conocimiento, o bien, la adquisición de conocimiento significativo para el estudiante, parte sin duda de una estructura conceptual existente y relevante, siendo el soporte para la investigación académica.

Sin embargo, el ejercicio de la investigación bibliográfica, que al igual que otros tipos de indagación, requiere cumplir con reglas claras y precisas, sea en respeto al esfuerzo de investigación de los diversos autores consultados, como en la formalidad que desde la perspectiva académica demanda el ejercicio intelectual y del contexto universitario.

Se explorarán aspectos como:

- ❖ Importancia de la investigación desde la dimensión académica
- ❖ La investigación bibliográfica y el uso de las fuentes
- ❖ Los tres tipos de investigación más frecuentes dentro del ambiente universitario.
- ❖ Las normas de uso de las citas y de las referencias bibliográficas.
- ❖ El supuesto plagio y sus efectos.

I. Importancia de la investigación desde la dimensión académica

¿Qué es investigar?

“... La investigación es un conjunto de procesos sistemáticos, críticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno.”
(Hernández y otros, 2006, p. 22)

“...la investigación es una actividad del hombre, orientada a descubrir algo desconocido. Tiene su origen en la curiosidad innata de los hombres, es decir en su deseo de conocer cómo y por qué son las cosas y cuáles son sus razones y motivos”. (Sierra, 1985, p. 27)

La indagación forma parte de la naturaleza humana, desde el niño que dentro del vientre de la madre, explora su entorno, tratando de reconocer sonidos que luego cobrarán mayor sentido cuando comparta con sus padres; igualmente tendrá que investigar su nuevo contexto y será para toda su vida, en los diversos ambientes en los que participe.

Son dos mitos los que se han creado alrededor de la investigación:

- La investigación es muy complicada y terriblemente difícil.
- La investigación no guarda ninguna relación con la práctica o la realidad en la que vivimos.

¿Por qué y para qué se investiga?

Se investiga por dos razones principalmente:

- La producción de conocimiento y teorías (investigación básica)
- Resolver problemas (investigación aplicada)

“...hoy día el conocimiento es una realidad que no puede enfocarse solo desde un aspecto, es una realidad que nos descubre solo en la medida en que lo enfoquemos desde diferentes perfiles y nos acerquemos a él desde los diversos caminos abiertos por toda la actividad intelectual”. (Ramírez, 1997, p. 13) (Barrantes, 2009, p. 19)

La globalización ha marcado la pauta, ningún profesional que no esté acostumbrado a investigar puede ser competitivo, ni tampoco puede crear condiciones para sobrevivir en un mundo cargado de datos e información, donde la búsqueda de información no es el problema, si no la capacidad de discriminar entre los datos relevantes y aquellos que deben guardar un segundo o tercer nivel de importancia.

Son dos condiciones básicas que debe tener toda investigación:

- Ser válida
- Ser confiable

II. La investigación bibliográfica y el uso de las fuentes

Con las definiciones anteriores, queda claro que todos hemos sido investigadores y lo seremos, sin embargo don Helio Gallardo en su libro Elementos de Investigación Académica, presenta de una forma muy sencilla al investigador:

“... Un investigador es, por consiguiente, un preguntador y escuchador profesional. Pregunta y escucha a libros, a documentos, a archivos, a segmentos de la realidad natural y social, a otros investigadores, a sí mismo, a teorías. Un investigador demanda, pues, una comunidad material de pensamiento, científica o académica.” (Gallardo, 2006, 3)

La investigación bibliográfica es la más básica y útil, principalmente debido a que constituye un elemento fundamental, tanto para ubicar conceptualmente al propio investigador, como para contextualizar al destinatario del estudio que se está realizando o por efectuar. Es fundamental para cada tipo de investigación, con mayor o menor énfasis de acuerdo al enfoque que se requiera utilizar.

Tipos de fuentes.

Fuentes Primarias: Se establece el origen de los datos con relación al tipo de investigación que se utilice, ejemplo: población y muestra probabilística si es cuantitativo; o bien, si es cualitativo se tiende a vincular la muestra no probabilística, basado en el criterio de juicio de experto y en el empleo de informantes clave, inclusive.

Fuentes Secundarias

- a) Antecedentes y datos históricos
- b) Periódicos y Revistas
- c) Publicaciones internas u otros aportes relacionados con el objeto de estudio
- d) Internet: Sectores y/o páginas consultadas.
- e) Publicaciones de autores como libros

Fuentes Terciarias: Es aquel tipo de fuente primaria que es la empleada por un componente de las fuentes secundarias, mediante análisis, diálogos o reflexiones, por ejemplo, donde tales documentos o afirmaciones son recogidos y sistematizados por el investigador. Tienden a relacionar aspectos relevantes de una fuente primaria con alguna variable o fenómeno que se localiza como fuente secundaria.

III. Los tres tipos de investigación más frecuentes dentro del ambiente universitario.

Dentro del contexto académico, pueden encontrarse los tipos de investigación, incorporando diversos enfoques, según sea la necesidad del investigador y del objeto de estudio que se vaya a indagar. Los tipos de investigación pueden verse relacionados, partiendo del principio básico de que se realiza una investigación científica:

“... La investigación científica se concibe como un conjunto de procesos sistemáticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno; es dinámica, cambiante y evolutiva. Se puede manifestar de tres formas: cuantitativa, cualitativa y mixta. Esta última implica combinar las dos primeras. Cada una es importante, valiosa y respetable por igual.” (Hernández y otros, 2006, 4)

Investigación Cualitativa:

“... El enfoque cualitativo puede concebirse como un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo "visible", lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos. Es *naturalista* (porque estudia a los objetos y seres vivos en sus contextos o ambientes naturales y cotidianidad) e *interpretativo* (pues intenta encontrar sentido a los fenómenos en función de los significados que las personas les otorguen).” (Hernández y otros, 2006, 28)

“... La investigación cualitativa se fundamenta en una perspectiva interpretativa centrada en el entendimiento del significado de las acciones de seres vivos, sobre todo de los humanos y sus instituciones (busca interpretar lo que va captando activamente).” (Hernández y otros, 2006, p. 27)

Investigación Cuantitativa:

“... El enfoque cuantitativo usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías.” (Hernández y otros, 2006, p. 23)

Investigación Mixta: Emplea para efectos de la investigación, las bondades de cada tipo de indagación, combinando las implicaciones estadísticas, por ejemplo, con las percepciones, reflexiones y memoria histórica de informantes clave.

Se basa en la multi dimensión del origen del conocimiento, donde el esfuerzo de indagación tiende a ser más complejo, pero brindando una mayor libertad al investigador, incorporando con mayor propiedad la multi disciplinaria.

IV Normas A.P.A. (American Psychological Association) para citar información bibliográfica.

Algunas indicaciones:

- Las referencias se elaboran en una página aparte con el título Referencias subrayado.

- Se utiliza sangría francesa en la segunda línea de la bibliografía (5 espacios).
- Se escribe a espacio sencillo.
- Se dejan dos espacios entre una ficha bibliográfica y otra.
- Cuando se desconoce el autor, en la referencia, se utiliza el título en la posición del autor.
- En las fuentes bibliográficas electrónicas, no hay que indicar el día en que recuperó el material de internet, a menos de que en las Orientaciones del Curso se lo indiquen.
- Tipografía y tamaño: Times New Roman 12.

Muchos de los ejemplos se tomaron de <http://www.capitalemocional.com/apa.htm>

a) Referencias

A. Libros.

1. Debe aparecer: apellido del autor, coma, inicial del nombre, punto, fecha entre paréntesis, punto, título en cursiva, punto, lugar de edición, dos puntos, editorial, punto.

Por ejemplo:

Spiegel, M. (1991). *Estadística*. México, D.F.: McGraw-Hill

García, G. (1987). *Cien años de Soledad* (3ª ed). Madrid: Cátedra

Ramírez, C. (2000). *Reflexiones sobre la Educación a Distancia*. San José, Costa Rica: EUNED.

2. Cuando el lugar de edición no es una capital conocida, es apropiado citar la provincia, el estado o el país.

Por ejemplo:

Comes, P. (1974). *Técnicas de expresión-1: Guía para la redacción y presentación de trabajos científicos, informes técnicos y tesinas*, (2ª ed). Vilassar de Mar, Barcelona: Oikos-Tau.

Fernández, J. y Santos, M. (1992). *Evaluación cualitativa de programas de educación para la salud*. Archidona, Málaga: Aljibe.

Sáenz, O. (Dir.)(1991). *Prácticas de enseñanza: Proyectos curriculares y de investigación-acción*. Alcoy, Alicante: Marfil.

3. Si hay más de un autor deben indicarse todos, separados por comas, excepto el último que va precedido de la conjunción 'y'.

Por ejemplo:

Ander, E. y Aguilar, M. (2009). *Cómo aprender a Hablar en Público* (1ª ed.). San José, Costa Rica: EUNED.

Chain, N. y Chain, R. (2006). *Preparación y Evaluación de Proyectos* (4a ed.). México: Mc Graw Hill.

4. Si durante el texto se cita una referencia de más de tres autores se puede citar el primero seguido de la expresión et al. (y otros). Por ejemplo, "Bartolomé et al. (1982)", "Gelpi et al. (1987)". Pero en las referencias deben aparecer todos los autores.

CITA TEXTUAL:

El término inteligencia emocional lo utilizaron por primera vez Salovey y Mayer en 1990. (Álvarez Manilla, Valdés Krieg & Curiel de Valdés, 2006)

En cuanto al desempeño escolar, Álvarez Manilla et al. (2006) encontraron que la inteligencia emocional no incide en el mismo

REFERENCIA:

Bartolome, M.; Echeverria, B.; Mateo, J. y Rodríguez, S. (Coord.). (1982). *Modelos de investigación educativa*. Barcelona: ICE de la Universidad de Barcelona.

5. A veces el autor es un organismo o institución. En estos casos, para evitar la repetición, la referencia se señala al final con la palabra "autor".

Por ejemplo:

Círculo de Progreso Universitario (1982). *Guía de las salidas universitarias*. Madrid: Autor.

Ministerio de Educación y Ciencia (1989). *Libro Blanco para la Reforma del Sistema Educativo*. Madrid: Autor.

6. Cuando se trata de obras clásicas, de las cuales se ha consultado una versión reciente, pero interesa especificar el año de la versión original, se puede hacer entre paréntesis después de la referencia consultada.

Por ejemplo:

Bacon, F. (1949). *Novum Organum*. Buenos Aires: Losada. (Versión Original 1620).

Bernard, C. (1976). *Introducción al estudio de la medicina experimental*. Barcelona: Fontanella. (Versión original 1865).

7. Cuando existen varias ediciones diferentes se especifica entre paréntesis después del título, en números.

Por ejemplo:

Brueckner, L. y Bond, G. (1984). *Diagnóstico y tratamiento de las dificultades en el aprendizaje* (10 ed.). Madrid: Rialp.

Tenbrink, T. (1988). *Evaluación: Guía práctica para profesores* (3 ed.). Madrid: Narcea.

8. Si una obra no ha sido publicada pero se conoce su pronta publicación, se escribe en lugar de la fecha la expresión "(en prensa)".

Por ejemplo:

Rodríguez Rojo, M. (coord). (en prensa). *Actas del Simposio Internacional sobre Teoría Crítica e Investigación/Acción*. Universidad de Valladolid: Valladolid, 1-4 de noviembre.

9. Si son varios volúmenes los que componen la publicación, los cuales han sido editados en varios años, éstos se escriben separados por un guión.

Por ejemplo:

Wittrock, M. (Ed.). (1990). *La investigación de la enseñanza* (3 tomos) Barcelona: Paidós/MEC.

Arnau, J. (1981-1984). *Diseños experimentales en psicología y educación*, (2 Tomos). México: Trillas.

10. Cuando son compilaciones (readings) se especificará después del nombre, compilador, editor, director o coordinador.

Por ejemplo:

Haynes, L. (Comp.).(1989). *Investigación/acción en el aula* (2ª ed.). Valencia: Generalitat Valenciana

López Melero, M. y Guerrero López, J. (Coords.). (1991). *Caminando hacia el siglo XXI; la integración escolar*. VII Jornadas de Universidades y educación especial. Málaga: Universidad de Málaga.

Quintana Cabanas, J. (Coord.). (1986). *Investigación participativa*. Madrid: Narcea.

11. Cuando se cita un capítulo de un libro, el cual es una compilación (reading), se cita en primer lugar el autor del capítulo y el título del mismo, seguidamente el compilador (Comp.), editor (Ed.) o director (Dir.), coordinador (Coord.), título (las páginas entre paréntesis). Lugar de edición: y editorial, igual que en la referencia de cualquier libro.

Por ejemplo:

Guba, E. (1983). *Criterios de credibilidad en la investigación naturalista*. En José Gimeno Sacristán y Angel. Pérez Gómez (Comps.), *La enseñanza: su teoría y su práctica* (pp. 148-165). Madrid: Akal.

12. Cuando el apellido del autor es muy corriente se suelen poner los dos apellidos.

Por ejemplo:

Martínez Rodríguez, J. (Coord.). (1990). *Hacia un enfoque interpretativo de la enseñanza*. Granada: Universidad de Granada.

Pérez Serrano, M. (1990). *Investigación-acción: Aplicaciones al campo social y educativo*. Madrid: Dykinson.

Rodríguez Espinar, S. (1982). *Factores de rendimiento escolar*. Vilassar de Mar, Barcelona: Oikos-Tau.

13. Libros en versión electrónica.

Toda aclaración o añadido a la referencia que no esté contemplada en el formato establecido, se colocará entre [].

Por ejemplo:

De Jesús Domínguez, J. (1887). *La autonomía administrativa en Puerto Rico*. [Versión de Library of Congress]. Recuperado de <http://memory.loc.gov/cgibin/query/r?ammem/lhbpr:@field%28DOCID+@lit%28lhbpr3351729%2>

14. Periódicos electrónicos.

En este caso, se pondrá en cursiva el nombre del periódico.

Por ejemplo:

Tenorio, A. (2012, 2 de marzo). Fuego en parque nacional Chirripó. *La nación*. Recuperado de <http://www.nacion.com/Generales/MediaCenter/Home.aspx?album=1935>

B. Artículos de revistas.

1. En este caso, lo que va subrayado, o en letra cursiva, es el nombre de la revista. Se debe especificar el volumen de la revista y las páginas que ocupa el artículo separadas por un guión. Se especificará el volumen y el número de la revista, cuando cada número comienza por la página uno.

Por ejemplo:

García Ramos, J. (1992). Recursos metodológicos en la evaluación de programas. *Bordón*, 43, 461-476.

House, Ernie R. (1992). Gran política, pequeña política. *Cuadernos de Pedagogía*, 202, 51-57.

Stenhouse, L. (1991). La investigación del curriculum y el arte del profesor. *Investigación en la Escuela*, 15, 9-15.

Molina García, S. (2003). Representaciones mentales del profesorado con respecto al fracaso escolar. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 17(1), 151-175.

2. En los demás aspectos las normas son equivalentes a las dadas por las referencias de libros.

C. Otros documentos.

1. Si se trata de documentos no publicados y que se desconoce su posible publicación se puede indicar con la palabra "inédito".

Por ejemplo:

Blanco, A. (1984). *Interpretación de la normativa APA acerca de las referencias bibliográficas*. Barcelona: Departamento de Psicología Experimental, Universidad de Barcelona (inédito).

2. Cuando se trata de comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos, Seminarios, Simposiums, Conferencias, etc. se especifica autor, título y congreso, especificando si es posible el mes de celebración. Al final se puede poner la palabra "paper" para indicar que no ha sido publicado.

Por ejemplo:

Pérez Gómez, A. (1992). *La formación del profesor como intelectual*. Simposio Internacional sobre Teoría crítica e Investigación Acción, Valladolid, 1-4 abril, (paper).

3. Si se conoce la publicación posterior de la comunicación presentada a un congreso también se puede especificar.

Por ejemplo:

Cronbach, L. (1974). *Beyond the two disciplines of the scientific psychology*. Comunicación a la Asamblea de la APA, 2 de septiembre. Reproducido en Más allá de las dos disciplinas de la psicología científica. En F. Alvira, M.D. Avia, R. Calvo y F. Morales, (1979). *Los dos métodos de las ciencias sociales*, (pp. 253-280). Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas.

D. Orden alfabético.

1. Las referencias bibliográficas deben presentarse ordenadas alfabéticamente por el nombre del autor, o primer autor en caso de que sean varios.

2. Si un autor tiene varias obras se ordenarán por orden de aparición.

Por ejemplo:

De Landsheere, G. (1982). *La investigación experimental en educación*. París: UNESCO.

De Landsheere, G. (1985). *Diccionario de la evaluación y de la investigación educativa*. Vilassar de Mar, Barcelona: Oikos-Tau.

De Landsheere, G. (1986). *La recherche en éducation dans le monde*. París: P.U.F.

Stenhouse, L. (1984). *Investigación y desarrollo del curriculum*. Madrid: Morata.

Stenhouse, L. (1987). *La investigación como base de la enseñanza*. Madrid: Morata.

Stenhouse, L. (1991). *La investigación del currículum y el arte del profesor*. Investigación en la Escuela, 15, 9-15.

3. Si son trabajos en colaboración con varios autores, el orden vendrá indicado por el apellido del segundo autor, independientemente del año de publicación. Las publicaciones individuales se colocan antes de las obras en colaboración.

Por ejemplo:

Stake, R. (1975a). *Evaluating the arts in education: a responsive approach*. Columbus, Ohio: Merrill.

Stake, R. (1975b). *Program Evaluation: particularly responsive evaluation*. Occasional Paper n. 5. Kalamazoo: University of Western Michigan.

Stake, R. (1978). *The case study method in social inquiry*. Educational Researcher, 7, 5-8.

Stake, R.. and Easley, J.A.,Jr. (Comp.)(1978). *Case studies in science educations*, vol. 1, 2. Urbana, Ill.: CIRCE, University of Illinois.

Stake, R. and Gjerde, C. (1971). *An evaluation of TCITY: The Twin City Institute for Talented Youth*. Occasional Paper n. 1. Kalamazoo: University of Western Michigan.

4. Si de un mismo autor existen varias referencias de un mismo año se especificarán los años seguidos de un orden alfabético.

Por ejemplo:

Freire, P. (1978a). *Pedagogía del oprimido*. Madrid: Siglo XXI.

Freire, P. (1978b). *Pedagogía y acción liberadora*. Madrid: Zero.

Freire, P. (1978c). *Cartas a Guinea-Bissau: Apuntes para una experiencia pedagógica en proceso*. Madrid: Siglo XXI.

b) Citas.

Se indicará el apellido del autor, coma, el año, coma, la página, páginas o párrafo. Cuando son 40 palabras o menos se colocará entre comillas y cuando son 40 palabras o mas se utilizará en bloque.

Ejemplo:

- 40 palabras o menos:

Hunter (1999) indica que “...se puede estar en una posición de poder y no tener autoridad sobre la gente. Y, a la inversa, se puede tener autoridad sobre la gente y no estar en posición de poder... (p. 13)”

“El proceso de producción se define como la forma en que una serie de insumos se transforman en productos mediante la participación de una determinada tecnología”. (Chain y Chain, 2006, p. 134)

- 40 palabras o más:

Debemos controlar la ansiedad cuando vamos a hablar en público ya que:

Cuando tenemos miedo, nuestro cerebro ordena a la glándula suprarrenal que comience a secretar adrenalina a la corriente sanguínea y esto produce una serie de reacciones físicas específicas: nuestras glándulas salivales no secretan lo suficiente, se seca la boca y la gargantea, y cuando es mucho el temor la boca se vuelve pastosa y en ocasiones se traba la lengua. Los músculos del rostro se quedan bloqueados, los movimientos del cuerpo, de los brazos y de las piernas se vuelven torpes, se produce transpiración, se traba la articulación y la voz. Y lo que es peor, se obnubila la mente y la persona se siente invadida por la sensación de vacío cerebral y aturdimiento, lo que hace difícil razonar, memorizar, coordinar las ideas y la afluencia natural de las palabras. (Ezequiel y Aguilar, 2009, p.32).

- Paráfrasis:

En el 210, el Estado de la Nación de Costa Rica mostró que se han logrado avances en la igualdad de oportunidades para las mujeres pero que aún se observan rezagos en materia de empleo, cuidado y acceso a una vida libre de amenazas.

La educación a distancia utiliza distintas tecnologías y se caracteriza por la relación estudiante-docente de manera sincrónica y asincrónica. (PAL y PACE UNED, 2011).

V. El supuesto plagio y sus efectos.

Desde la perspectiva ética.

La ética no tiene como finalidad el cumplir o no determinadas reglas morales. La ética en el sentido profesional tiene que ver con nuestro quehacer como estudiantes y más adelante como futuros profesionales, la ética llama a actuar con responsabilidad, con respeto, con tolerancia, con comprensión, con honestidad intelectual y práctica, respeto a la diversidad, con dar el ejemplo, con decir siempre la verdad y denunciar al que hay que denunciar, con integridad, con entrega. Como decía Aristóteles: “Ser perfecto es ser virtuoso” y esa virtud se adquiere mediante el ejercicio, mediante la práctica.

Si se tienen estos principios éticos como parte de nuestra vida no es posible que se actúe con deshonestidad, con irrespeto, sin honradez y se tomen como propias ideas de otras personas y no se les de el crédito que corresponde, cometiendo de esta forma plagio. Al ser el plagio un comportamiento contrario a la ética nos trae una serie de consecuencias negativas para nuestra vida.

Como muy bien se señala en el Manual de Principios Éticos, aprobados por la UNED en el 2009, en lo que corresponde a la Transparencia-Honestidad.

Transparencia se refiere: *“...a poder ver a través de las cosas que aparecen. Esta palabra ha venido utilizándose para calificar los actos y las personas que no ocultan información de sus acciones o de sus vidas, es posible ver con toda claridad sus trayectorias vitales a través de ellas, podemos tener un panorama seguro de lo que son realmente...”*

“La honestidad no es solo asunto de no robar, va más allá. Se trata de una actitud completa, de actuar con toda rectitud, a partir de la razón, de ser decentes en todas las manifestaciones de nuestra conducta: respeto hacia los bienes materiales, integridad personal, puntualidad, sensato en sus comentarios en relación con otros, cuidadoso de los bienes ajenos, entre otras cosas”. (Comisión Institucional de Valores, 2009, p. 18).

Como práctica nociva dentro del quehacer académico.

A nivel universitario se tiene que demostrar que el estudiante universitario es un ser pensante, creativo, con ideas nuevas para que este logre avanzar no solo como persona, sino por el bien de sus familias, de la universidad y por ende del país.

El actuar con honestidad intelectual es una virtud que se debe fomentar entre los estudiantes.

El que no actúa conforme a lo anterior, lo que hace es engañar a los demás, pero sobre todo traicionarse a sí mismo.

Se puede cometer plagio, por ignorancia, por facilismo, porque actualmente el ambiente ofrece muchos medios de información a los cuales se puede acceder fácilmente. En internet se pueden encontrar trabajos ya elaborados, con muy buena presentación y los estudiantes se pueden mal acostumbrar a estas prácticas.

Este comportamiento lleva a no esforzarse, a no preocuparse de dónde se tomo la información, sin pensar en las posibles consecuencias de esos actos.

Es importante que cuando se realiza un trabajo de investigación, este contenga las fuentes de las cuales que se obtuvo la información, con sus respectivas citas.

Consecuencias reglamentarias dentro de la UNED.

El Reglamento General Estudiantil (RGE) constituye la normativa general para los derechos y deberes de los estudiantes, se encuentren estos en pregrado, grado, posgrado o extensión.

En este reglamento se establecen en el Artículo 4, Capítulo IV una serie de definiciones, entre ellas podemos encontrar lo que se considera Plagio: “Se entenderá por plagio todo acto de copiar o parafrasear el trabajo o ideas de otras personas en un trabajo académico sin un reconocimiento explícito de su autoría, respecto a cualquier material, hecho público o inédito, manuscrito, impreso o en forma electrónica”. (Reglamento General Estudiantil, 2009, p. 10).

ASUNTOS DISCIPLINARIOS
Capítulo VIII

Faltas leves
Artículo 27

e) “Cometer plagio en cualquier instrumento o estrategia de evaluación, excepto los de investigación académica o TFG que se consideran faltas graves o muy graves, según se regula en otros artículos de este mismo reglamento”.

Sanción art.30

Amonestación escrita emitida por el funcionario u órgano competente. En caso de plagio académico comprobado perderá el puntaje asignado al trabajo académico del total de la nota

Faltas graves
Artículo 28

j) “Cometer plagio en un trabajo de investigación académica. No se encuentran los contemplados en los artículos de este Reglamento de TFG”.

Sanción art.30

b.1) Suspensión de uno o dos períodos académicos (cuatrimestre, semestre según el caso) a juicio de la persona funcionaria u órgano competente
b.2) Destitución de manera automática e inmediata de su participación en consejos, comisiones u otro órgano de la Universidad.

Faltas muy graves
Artículo 29

g) “Alterar, falsificar o plagiar para sí o en beneficio de otros, instrumentos de evaluación de los aprendizajes, así como los estipulados en la normativa relacionada a TFG”.

n) “Cometer plagio en los instrumentos de evaluación de los aprendizajes a nivel del SEP”.

Sanción art.30

b.1) Suspensión de uno o dos períodos académicos (cuatrimestre, semestre según el caso) a juicio de la persona funcionaria u órgano competente
b.2) Destitución de manera automática e inmediata de su participación en consejos, comisiones u otro órgano de la Universidad.

En caso de fraude académico o plagio comprobado se sancionará hasta con la pérdida de la signatura o curso respectivo y los beneficios de que goza al momento de cometer la falta.

Cuando se comprueba plagio en un trabajo de investigación para la determinación de medidas alternativas de sanción a juicio de la persona funcionaria u órgano competente se valorará, mediante criterio razonado, el grado de afectación académica en el documento y las posibilidades de corrección.

Referencias

- Barrantes. R. (2009). *Investigación: Un camino al Conocimiento*. (16ª). San José: Editorial EUNED.
- Comisión Institucional de Valores (2009). *Manual de Principios Éticos*. San José: Editorial EUNED.
- Gallardo. H. (2006). *Elementos de Investigación Académica*. (31º). San José: Editorial EUNED.
- Hernández; Fernández y Baptista. (2006). *Metodología de la Investigación* (4º). México: Editorial Mc Graw Hill.
- Normas APA para citar información bibliográfica. (s.f.)
<http://www.capitalemocional.com/apa.htm>
- Rodríguez, M. (2009). *Manual del Estilo APA*. Recuperado de <http://www.slideshare.net/myrrodriguez/manual-estilo-apa-6ta-edicin>
- Sierra, R. (1985). *Técnica de Investigación Social*. (4ª). Madrid, España: Editorial PARANINFO.
- Universidad Estatal a Distancia (2009). *Reglamento General Estudiantil*. San José: Editorial EUNED.
- Villamil, M. (2009). *Cómo preparar una bibliografía según el manual del estilo APA*. Universidad Interamericana de Puerto Rico. Recuperado de http://www.arecibo.inter.edu/reserva/tsocial/apa_6_ed.pdf
- Zavala, S. (2009). *Guía en la redacción del estilo APA, 6ta edición*. Recuperado de <http://www.cibem.org/paginas/img/apa6.pdf>

VIDEO CONFERENCIA N°1 DE LA DEFE

16 de junio de 2012

3-5 p.m.

TEMA:

¿Cómo defender tus derechos?

En este documento Aprenderás...

⇒ Tu Defensoría Estudiantil.

⇒ Artículos importantes del Reglamento General Estudiantil actualizado.

⇒ Algunos consejos para prevenir denuncias.

Contáctanos...

Licda. Nidia Herrera Bonilla, directora

nherrera@uned.ac.cr

Tel. 2527-2665

Karen Carranza Cambroneró

kacarranza@uned.ac.cr

Tel. 2527-2660

Gabriela Rivera Pereira

garivera@uned.ac.cr

Tel. 2527-2660

Será un gusto atender sus dudas.

TU DEFENSORÍA ESTUDIANTIL...

⇒ Algunos aspectos que debes conocer de la DEFE UNED

DISPOSICIONES GENERALES (artículos II Y III)

- ◆ La DEFE está adscrita al Consejo Universitario.
- ◆ Está encargada de velar por el cumplimiento de los derechos y la protección de los intereses de los estudiantes de la UNED y por la eficiencia y eficacia de los servicios que la UNED brinda a los estudiantes.
- ◆ Propicia formas de conciliación en los conflictos entre estudiantes y funcionarios. Esto mediante la Resolución alternativa de Conflictos (mediar, conciliar y arbitrar) que puede ser solicitada tanto por el estudiante como por el funcionario.
- ◆ Vela por el cumplimiento de las normas vigentes que afecten a los estudiantes. Por tanto, estamos dispuestos a asesorar al funcionario cuando tenga dudas sobre reglamentación, si no sabemos la respuesta, efectuaremos la investigación necesaria.
- ◆ Recibe sugerencias y denuncias sobre actuaciones u omisiones que afecten los derechos de los estudiantes y las canaliza a la instancia respectiva cuando no es competencia de esta Dirección, o realiza la investigación correspondiente.
- ◆ La DEFE tiene independencia funcional y la Defensora independencia de criterio.
- ◆ Actualmente cuenta con 25 estudiantes delegados que la representan en distintos centros universitarios, subsedes y centros penales. Estos estudiantes son elegidos por la Defensora y están capacitados para atender consultas, denuncias y sugerencias de los estudiantes de su lugar de trabajo, prestan tres horas los fines de semana a cambio de la asignación de una beca B.

FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIA SEGÚN EL REGLAMENTO DE LA DEFENSORÍA.

- ◆ La DEFE puede actuar de oficio o a solicitud de uno o más estudiantes o de sus organizaciones, podrá conocer de cualquier acto u omisión de funcionarios de la UNED en el ejercicio de sus cargos, siempre que esté relacionado con los derechos e interés de los estudiantes; estará legitimada para actuar en los procesos disciplinarios que corresponda, de conformidad con la normativa interna de la UNED (artículo X).
- ◆ Cuando se solicite audiencia de carácter urgente a las autoridades universitarias o funcionarios, se le atenderá a la Defensora o a quien ella designe a más tardar en el segundo día hábil (artículo XII). En este punto la DEFE es muy flexible debido a que se toma en cuenta las distintas obligaciones y compromisos que tienen los compañeros de la UNED.
- ◆ Toda solicitud de la Defensoría deberá ser contestada en un plazo máximo de ocho días hábiles (artículo XIII).
- ◆ La DEFE dará seguimiento a los casos de acoso sexual en perjuicio de los estudiantes, respetando la confidencialidad (artículo XIV).
- ◆ La DEFE por iniciativa propia o a solicitud del interesado, podrá interponer cualquier acción administrativa o judicial cuando los derechos e intereses de los estudiantes sean afectados y se haya seguido dentro de la Institución el proceso debido sin que se haya llegado a una solución (artículo XV).
- ◆ Si la DEFE llega a tener conocimiento de la ilegalidad o arbitrariedad de una acción, debe recomendar y prevenir al órgano respectivo la rectificación correspondiente. El no acatamiento injustificado de las recomendaciones de la DEFE puede ser objeto de una recomendación de amonestación para el funcionario que las incumpla o, en caso de incumplimiento reiterado por más de dos veces, de una solicitud de apertura de expediente disciplinario (artículo XVI).

PROCEDIMIENTO

- ◆ **“Todo estudiante tiene derecho a solicitar la intervención de la DEFE, cuando estime que sus derechos han sido violados...”** (artículo XVII). No somos una instancia de agotamiento de vía. Estamos adscritos al Consejo Universitario, pero para tener independencia funcional y de criterio.

- ◆ Aceptará obligatoriamente reclamos o quejas sobre asuntos ocurridos en los 6 meses anteriores, contados a partir del momento en que el interesado tuvo conocimiento del hecho. No obstante, podrá aceptar reclamos o quejas aún fuera de ese plazo si a juicio de la Defensora es necesaria su intervención.
- ◆ Cuando la denuncia no corresponda al quehacer de la DEFE, lo informará al estudiante y se le orientará o asesorará sobre las vías para reclamar sus derechos, cuando ello sea procedente (artículo XIX).
- ◆ La DEFE podrá poner en práctica gestiones informales para solucionar los asuntos, si no da resultado, procederá a realizar formal investigación de los hechos (artículo XXI). Siempre se buscará conciliar y escuchar la posición del funcionario, para formarse un criterio. No buscamos culpables si no soluciones.

IMPORTANTE

- ◆ Contra las recomendaciones de la DEFE sólo procederá el recurso de reconsideración, que debe presentarse dentro de los ocho días hábiles posteriores a la notificación (artículo XXV).

OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS Y SANCIONES

- ◆ Todos los funcionarios de la UNED están obligados a colaborar con la DEFE (artículo XXVI).
- ◆ Se considera como incumplimiento de deberes cuando un funcionario falte a una audiencia, no contesta o no envíe la documentación requerida, así como cualquier actuación u omisión voluntaria que entorpezca las funciones de la DEFE.
- ◆ Si es citado y no se presenta podrá hacerse acreedor de una sanción, exceptuando los casos que se contemplan en el artículo XXVIII. Siempre se verá al funcionario como un colaborador y no como un rival al que hay que ganarle un caso. No somos abogados de los estudiantes, buscamos llegar a la verdad.

DISPOSICIONES GENERALES

- ♦ Ante vacíos en la normativa institucional, la DEFE podrá presentar proyectos de reglamentos, modificaciones o adiciones a reglamentos vigentes ante el Consejo Universitario, los cuales deberán ser vistos en plenario en un plazo máximo de dos meses.

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

DEFENSORIA DE LOS ESTUDIANTES

REGLAMENTO GENERAL ESTUDIANTIL (REG)

Algunos artículos que debes conocer....

(Varios artículos no son transcritos literalmente con el fin de lograr un mejor entendimiento del estudiante.)

Artículo 1: Este Reglamento se aplica a estudiantes regulares (pregrado, grado y posgrado) y a estudiantes de cursos libres.

Artículo 4:

c) Apelación: solicitud de revisión escrita que hace cada estudiante cuando no está de acuerdo con el resultado obtenido de la calificación de un instrumento de evaluación en formato físico o digital o con la nota final de un curso o asignatura.

i) Circunstancias o eventos especiales fuera de control para la asistencia a la aplicación de pruebas evaluativas: deceso del padre, madre, cónyuge o hijos, incapacidades médicas emitidas por la CCSS o cualquiera otra que impida al estudiante el desplazamiento o asistencia al lugar de aplicación de la prueba, ejemplo: inundaciones locales o regionales, deslizamiento de terreno, sismos y sus posibles consecuencias y bloqueo de carreteras. Ausencia por representación institucional a actividades académicas, deportivas y culturales.

hh) Orientaciones académicas: documento oficial que contiene las regulaciones y características académicas de un curso o una asignatura. Debe contener los objetivos de aprendizaje o competencias, los contenidos por desarrollar, las actividades evaluativas y un cronograma, entre otros aspectos.

Artículo 6:

Estudiante activo: condición de estudiante que se adquiere mediante la matrícula en alguno de los programas o carrera definidos, una vez cumplidos los requisitos establecidos. La matrícula confiere a cada estudiante todos los derechos estudiantiles.

Artículo 13: El estudiante no puede matricular asignaturas de un grado superior, sin haber aprobado todos los créditos del grado académico precedente. El encargado de programa puede autorizar la matrícula por excepción cuando le falten un máximo de dos asignaturas para concluir el pregrado o grado respectivo.

DERECHOS Y DEBERES

Artículo 14: El desconocimiento de este Reglamento no podrá ser invocado como excusa para omitir los deberes respectivos o evitar las sanciones correspondientes.

Artículo 19: Un deber que no pueden olvidar es i) Revisar periódicamente que su historial académico esté actualizado.

Artículo 20: Algunos derechos....

c) Recibir los materiales y recursos didácticos que promuevan el aprendizaje.

f) Recibir al inicio del periodo académico, la información sobre los criterios de evaluación de los aprendizajes y los documentos de orientación académica.

g) Contar con que su historial académicos se encuentre al día.

Artículo 22: La Universidad debe ofrecer opciones de apoyo y adecuación curricular a cada estudiante que presente Necesidades Educativas Especiales. El estudiante debe solicitar por escrito la valoración técnica ante Asuntos Estudiantiles en el periodo establecido e informará a la persona encargada de la carrera de su condición.

Las personas encargadas de cátedra deben ejecutar las adecuaciones curriculares según las valoraciones realizadas por la instancia pertinente.

Artículo 23: Si se modifica el plan de estudios dentro del cual inició cada estudiante, la UNED, deberá ofrecer un plan de transición para que la persona interesada, termine sus estudios.

ASUNTOS DISCIPLINARIOS

Artículo 27: Faltas leves

- c) Emplear vocabulario vulgar o soez.
- d) Mostrar un comportamiento irrespetuoso hacia cualquier miembro de la comunidad universitaria.
- e) Cometer plagio en cualquier instrumento o estrategia de evaluación excepto los de investigación académica o TFG...

Artículo 28: Faltas graves

- i) Alterar los instrumentos o pruebas de evaluación de los aprendizajes e introducir correcciones, añadidos o documentos escaneados o fotocopiados una vez calificados, con el fin de cambiar la calificación obtenida.

Cometer plagio en un trabajo de investigación académico y que no se encuentran los contemplados en los artículos del Reglamento de TFG, se exceptúan los instrumentos de evaluación de los aprendizajes a nivel del SEP.

- k) Divulgar la información confidencial obtenida en los centros o instituciones donde realizan Prácticas, académicas, administrativas o universitarias, en general.
- l) Poseer material de apoyo no autorizado, “forros” durante la aplicación de instrumentos de evaluación de los aprendizajes.

Artículos 29: Faltas muy graves

- f) Cometer fraude en los instrumentos de evaluación de los aprendizajes en beneficio propio o de otros estudiantes.
- g) Alterar, falsificar o plagiar para sí o en beneficio de otros, instrumentos de evaluación de los aprendizajes, así como los estipulados en la normativa relacionada a TFG.
- n) Cometer plagio en los instrumentos de evaluación a nivel del SEP.

Artículo 31: Criterios para valorar el plagio:

- ⇒ Se puede corregir el instrumento de evaluación siempre que sea procedente, a juicio de la Unidad Académica respectiva.
- ⇒ Si el estudiante aceptó haber cometido plagio, podrá la Dirección de la Escuela, aceptar un trabajo comunal o social que sea asignado por la DAES.

⇒ No se considera plagio la omisión del derecho de cita en el instrumento de evaluación, siempre y cuando el autor esté en la referencia utilizada.

Artículo 36: Proceso por faltas leves, graves o muy graves.

⇒ El órgano competente notifica los cargos al CEU o CAI

⇒ El estudiante cuenta con 10 días naturales para ejercer su defensa. Debe señalar lugar para notificaciones.

⇒ El órgano evacua la prueba. Un vez completada la investigación, debe resolver dentro de los 15 días naturales posteriores a la fecha de evacuación de la última prueba ofrecida, aceptada u ordenada.

⇒ Se comunica la resolución al estudiante y este puede interponer el recurso de revocatoria y apelación dentro del quinto día hábil siguiente a la notificación, si está disconforme con lo resuelto.

⇒ El órgano tiene 5 días hábiles para resolver la revocatoria. Si la rechaza, debe trasladar al superior competente todo el expediente como autoridad de alzada.

⇒ La autoridad de alzada tiene 8 días hábiles para resolver la apelación.

Artículo 53: Las evaluaciones en formato físico o virtual serán entregadas por medio del CEU o plataforma virtual en un plazo máximo de 15 días naturales después de su aplicación.

Artículo 55: Se puede realizar reposición sin cancelar el arancel, cuando por razones de fuerza mayor y debidamente calificadas, no pudo realizar la prueba ordinaria escrita.

En caso de estudiantes que por razones de fuerza mayor definidas en este Reglamento no puedan asistir a realizar la prueba escrita de reposición, se les exonerará de la cancelación del arancel respectivo y se les reprogramará dicha prueba.

En ambos casos cada administrador del CEU será la persona encargada de autorizar dicha exoneración.

Artículo 60: Los CEU conservarán los instrumentos de evaluación únicamente por dos cuatrimestres a partir de la fecha de su aplicación, sin no son retirados por el estudiante, los instrumentos serán descartados.

Artículo 61 y 62: Ver anexo sobre proceso de apelación

Artículo 63: Si la UNED extravía un instrumento de evaluación, el estudiante puede acogerse a la nota mínima de aprobación o solicitar que se le aplique nuevamente la prueba. El lugar y la fecha se deben determinar considerando el lugar de procedencia de cada estudiante y su condición laboral y personal.

Artículo 65: El estudiante debe revisar su historial académico. Cuenta con un año para solicitar modificación de calificación final, a partir de la fecha de finalización del periodo académico en que cursó la asignatura o el curso.

¿Cómo apelar?

Artículo 61: Recurso de revisión

Llena el formulario de apelaciones
Adjunta el o los instrumentos originales
Justifica bien tu disconformidad

Tienes 15 días naturales para solicitar revisión, contados a partir de la fecha en que es entregado calificado el instrumento de evaluación al CEU o plataforma virtual.

Quien revisó la prueba o un tutor dará respuesta a la solicitud de revisión.

El funcionario (a) tiene 8 días naturales para darte una respuesta.

Artículo 62: Recurso de apelación en subsidio

Si continúas inconforme con la respuesta anterior, apela a la cátedra. Si la cátedra te dio respuesta en el artículo 61, entonces apela al director (a) de la Escuela.

Tienes 8 días naturales para este proceso. Debes anotar fax o e-mail para recibir respuesta.

El funcionario tiene 8 días naturales para darte respuesta.

ALGUNOS CONSEJOS

- ⇒ Revise la boleta rosada de matrícula. Recuerde que si firma, está confirmando que está totalmente de acuerdo con lo que dice ese documento (asignaturas matriculadas, material didáctico recibido, monto total, CEU donde matriculó, entre otros datos).
- ⇒ ¿No le entregaron el material didáctico a tiempo? Espere al siguiente fin de semana después de terminada la matrícula en el CEU y si no le entregan el material, comuníquese al 2527-2433/ 2527-2417 o 2527-2619 de la Oficina de Distribución y Venta de Materiales.
- ⇒ ¿No recibe respuesta del resultado de su apelación o revocatoria? Comuníquese con Operaciones Académicas al 2527-2768/ 2527-2487/ 2527-2405 con el número de apelación o cédula en mano. Comunique a la Defensoría el día en que subió la apelación a la cátedra y los días en que se ha vencido el tiempo de plazo.
- ⇒ Cuando un instrumento de evaluación se aplicó mal, será necesario repetir la prueba. La Universidad vela por corroborar que los objetivos de aprendizaje hayan sido asimilados por el estudiante, así que corresponde subsanar el error administrativo, efectuando nuevamente la prueba.
- ⇒ Si está utilizando un formulario de becas y falla el sistema, comuníquese con la Oficina de Becas al 2527-2270/ 2527-2668. No se aceptan apelaciones fuera del plazo.
- ⇒ No se acepta matrícula extemporánea. El sistema de matriweb cierra el mismo día y hora que la matrícula presencial.
- ⇒ Si tiene un problema en las plataformas virtuales, comuníquese al 2527-2608/ 2527-2217/ 2527-2800 de Aprendizaje en Línea. Es importante que planifique sus actividades en la plataforma, no deje sus deberes para el último momento. Si sube un trabajo a última hora, el sistema puede fallar y puede que no hayan funcionarios que puedan brindar la ayuda en el momento.
- ⇒ Si debe ir a reponer dos exámenes y están programados para el mismo horario, deberá dividir las horas asignadas para realizar ambas pruebas. Informe de la situación al director o directora de su centro para que lo acompañe en el traslado de un aula a otra.
- ⇒ Ante dudas de trámites administrativos, comuníquese con la Escuela o la Oficina respectiva. Los compañeros de los centros universitarios no manejan toda la información.
- ⇒ Cuando solicite el estudio de graduación, asegúrese que su historial académico está completo. Recuerde que es su deber revisar que el historial académico esté actualizado. Le recomendamos que lo haga cada cuatrimestre, ya que cuenta con un año para apelar el promedio final.

⇒ Sabías que existe un Reglamento de Fondo Solidario es para los estudiantes que de atención socioeconómica de la DAES y los a los que participan en proyectos de extensión avalados por el Consejo Institucional de Extensión de la UNED, en particular aquellos avalados por el Consejo Institucional de Extensión de la UNED.

DESSARROLLO DE CASOS EN GRUPO

Sabanilla, Alajuela, San Carlos

⇒ Raquel Paniagua cursó la asignatura de Estrategia Empresarial I en el I cuatrimestre del 2010 y ganó la asignatura con un 80 de promedio. En el I cuatrimestre del 2011, presenta la solicitud a la Oficina de Registro para graduarse de Diplomado en Administración de Empresas y su estudio tiene un resultado negativo ya que aparece esta materia como perdida. Raquel acude a la Defensoría de los Estudiantes para pedir orientación. Si usted fuera el delegado (a) que la atiende, ¿qué le indicaría?

Turrialba, Heredia, Puriscal

⇒ Darío Bustamante recibió hoy un comunicado por escrito del Director de la Escuela de Ciencias Exactas en el que se le acusa de supuesto plagio en una tarea. Darío desconoce la normativa que regula estos casos. Llama a la Defensoría de los Estudiantes e indica lo siguiente:

- Desconozco la normativa universitaria.
- No sabía que debía usar las normas APA.
- ¿Cómo me puedo defender?

Si usted fuera quien atiende al estudiante, ¿cómo lo orientaría?

Ciudad Neily, Pérez Zeledón, Siquirres, Limón

⇒ A Josué Siles le extraviaron en la UNED el primer examen ordinario de Enseñanza del Inglés. Usted es el funcionario del Centro Universitario que lo atiende, ¿cuáles son los pasos que debe seguir el estudiante para reclamar su derecho a una calificación?

Palmares, Liberia, Cañas, Nicoya

⇒ Karina Madrigal está cursando Literatura Infantil, tiene dos cuatrimestres

como estudiante activa. Efectuó el primer examen ordinario y tuvo grandes dificultades para contestar las preguntas de la prueba. Al terminar el examen se dio cuenta de que los estudiantes que también llevaban esa materia, tenían un libro distinto al de ella, además, Karina no tenía las Orientaciones del Curso. Se dirige a usted como estudiante delegado (a) para poner la denuncia, ¿qué le indicaría a la estudiante?

“Un día con un privado de libertad”

Proyecto: Un día con un privado de libertad

Objetivos:

- Motivar al estudiante privado de libertad a seguir cursando sus estudios superiores
- Romper los prejuicios en funcionarios y estudiantes.

Este proyecto conforme ha ido creciendo, se ha modificado debido al aporte enriquecedor de ideas de funcionarios y estudiantes de la UNED y por lo tanto hemos reestructurado su propósito. Nació en el año 2010 con la idea de llevar materiales de estudio y de higiene personal a nuestros estudiantes privados de libertad que se encontraban activos en el cuatrimestre.

Conforme visitamos las cárceles nos dimos cuenta de la necesidad de compartir con los y las estudiantes privadas de libertad y brindarles un día distinto, un día de ocio lleno de risas y arte.

Luego nos dimos a la tarea de incorporar a la comunidad universitaria como los tutores, encargados de cátedra, estudiantes y personal administrativo para que conocieran la realidad vivida por los estudiantes privados de libertad y así se sensibilizarán al respecto. Empezamos a darle un rostro humano a la Universidad en estos centros de estudio.

Además notamos la necesidad de incorporar a la academia, por medio de capacitaciones que los llevaran a reflexionar o que les brindaran herramientas profesionales.

En el 2012, se invitó a los estudiantes privados de libertad que cursaban el último año de bachillerato para que conocieran a la UNED, la vean como opción de estudio y una herramienta para su incorporación a la sociedad de manera exitosa.



Impacto obtenido

2010:

Los principales interesados en ser partícipes del proyecto fueron los estudiantes de los centros universitarios.

Se contó con el apoyo de empresas nacionales como Colgate Palmolive, Acueductos y Alcantarillados y locales comerciales de las comunidades.

A las visitas asistieron 23 funcionarios, 21 estudiantes y 5 artistas, dejando por fuera a personas interesadas, debido a la limitación presupuestaria por alimentación.

El Colegio Científico de la UNED, tuvo una participación extraordinaria en la recolección de productos de higiene personal.

2011:

Se atendió a 210 estudiantes de la UNED.

Asistieron 30 estudiantes, 18 funcionarios y 12 artistas. A cada centro penal se llevó a un profesional en distintas áreas para impartir talleres como: Temperamento controlado por el espíritu, Habilidades de un estudiante de la UNED, Taller de Liderazgo según la Paradoja, Comunicación no violenta, Habilidades para la vida, Mujeres Emprendedoras y Taller de Automaquillaje. Se contó con la participación de los grupos musicales y artísticos.

Contamos con el apoyo de donaciones de todo el país por medio de los centros universitarios.

Los estudiantes de centros universitarios mostraron su orgullo de pertenecer a una Universidad con sentido de responsabilidad social, que se compromete con su población estudiantil privada de libertad.

2012:

Todavía nos encontramos en la ejecución de este año, sin embargo hemos atendido a 170 estudiantes privados de libertad, 20 estudiantes de centros universitarios y 12 funcionarios.

Las capacitaciones impartidas han sido: Taller "Somos como Somos" (apreciarnos físicamente), Habilidades de un estudiante UNED, Técnicas de estudio, Taller para grandes narradores, Taller de masculinidad, Comunicación no violenta, Trabajo en equipo y Habilidades para la vida. Todos han sido impartidos por colaboradores de la DEFE o funcionarios de la Universidad.





Población beneficiada

La población beneficiada son los estudiantes privados o privadas de libertad que se encuentran activos en el cuatrimestre de la visita, los estudiantes que han desertado se les toma en cuenta con el fin de que se reincorporen a la Universidad y a los estudiantes de último año de secundaria. La población por año se encuentra entre 160 a 200 estudiantes privados libertad.



¿Por qué es innovador en la Vicerrectoría?

Es una manera de acercar a la Universidad a los estudiantes, tanto privados de libertad como los que se encuentran en libertad.

Se logra dar un sentido de pertenencia a los estudiantes privados de libertad, los funcionarios y demás estudiantes con la UNED.

Se realiza extensión universitaria por parte de los funcionarios que brindan las capacitaciones.

Los estudiantes en libertad se involucran en el proyecto.

Participa toda la Universidad desde las autoridades universitarias, centros universitarios, estudiantes y funcionarios en la realización de acción social.

Somos la única Universidad que ofrece formación universitaria profesional en los centros penales, por lo que debemos rescatar este logro.

Llevamos vida estudiantil a las cárceles.

"Yo soy el primero en mi familia en terminar la escuela, en ingresar al colegio y ahora el primero en ser estudiante universitario, si el centro penal no me hubiera dado esta oportunidad jamás lo hubiera hecho afuera"
(Estudiante UNED, CAI San Agustín 2012)



Ficha técnica del proyecto

Nombre del Proyecto	Un día con un privado de libertad
Propósito del proyecto	<ol style="list-style-type: none"> 1. Invitar a la comunidad universitaria a conocer la realidad de los estudiantes privados de libertad. 2. Realizar vida estudiantil en los centros penales. 3. Darle un rostro humano a la Universidad en estos centros de estudio. 4. Realizar Acción Social. 5. Dar a conocer a la Universidad en los últimos niveles en los estudios secundarios de los penales. 6. Brindar una capacitación reflexiva o de índole profesional.
Impacto que se ha obtenido o se obtuvo	<p>2010: A las visitas asistieron 23 funcionarios, 21 estudiantes y 5 artistas, dejando por fuera a personas interesadas, debido a la limitación presupuestaria por alimentación.</p> <p>2011: Se atendieron a 210 estudiantes de la UNED.</p> <p>Asistieron 30 estudiantes, 18 funcionarios y 12 artistas.</p> <p>2012: Todavía nos encontramos en la ejecución de este año sin embargo hemos atendido a 170 estudiantes privados de libertad, 20 estudiantes de centros universitarios y 12 funcionarios.</p>
Población beneficiada	<p>La población por año se encuentra entre 160 a 200 estudiantes privados libertad.</p> <p>La comunidad universitaria, funcionarios, estudiantes, centros universitarios.</p>
¿Por qué es innovador en la Vicerrectoría?	<p>Realización de vida estudiantil en los centros penales.</p> <p>Creación del sentido de pertenencia a los estudiantes y los funcionarios con la UNED.</p> <p>Se realiza extensión universitaria por parte de los funcionarios que brindan las capacitaciones.</p> <p>Se logra la participación de la comunidad universitaria en todo el desarrollo del proyecto.</p> <p>Somos la única Universidad en nuestro país que ofrece formación universitaria profesional en los centros penales, por lo que debemos rescatar este logro.</p>

DEFENSORÍA DE LOS ESTUDIANTES

DEL CONSEJO DE LA UNED

REGLAMENTO DE LA DEFE
REGLAMENTO GENERAL ESTUDIANTIL

REGLAMENTO DE LA DEFE

- ✦ La DEFE fue creada mediante acuerdo del Consejo Universitario celebrada el 4 de marzo de 1998 e inicia labores el 1 de marzo del 2001.
- ✦ Tendrá independencia funcional y su titular para el desempeño de sus funciones, tendrá independencia de criterio.



ADSCRITA AL
CONSEJO
UNIVERSITARIO.
LA DEFE TIENE
INDEPENDENCIA
FUNCIONAL Y LA
DEFENSORA
INDEPENDENCIA
DE CRITERIO.

- ✦ Para efectos administrativos la DEFE estará adscrita al Consejo Universitario.
- ✦ Corresponde al Consejo Universitario la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones, tanto por parte de la DEFE como de su titular (Artículo IV)

VELAMOS POR LOS INTERESES Y LOS DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES



¿CUÁL ES NUESTRO ACCIONAR?

- ✦ Velamos por el cumplimiento de los derechos y la protección de los intereses de los estudiantes de la UNED y por la eficiencia y eficacia de los servicios que la Universidad brinda a los estudiantes.
Propicia formas de conciliación en los conflictos entre estudiantes y funcionarios, esto mediante la Resolución Alternativa de Conflictos (RAC)



- ✖ Velamos por el cumplimiento de la normativa y sobre este tema hemos asesorado tanto a funcionarios como a los estudiantes.
- ✖ Recibimos sugerencias y denuncias sobre actuaciones u omisiones que afecten los derechos de los estudiantes y canalizarias a la instancia respectiva o realizar la investigación correspondiente. (Artículo III)

- ✖ I. La DEFE estará conformada por su titular y el personal que requiera para su adecuado funcionamiento, así como por un estudiante-delegado en cada uno de los centros universitarios de la UNED. En el mes de enero la DEFE abrirá el proceso de recepción de solicitudes en aquellos centros universitarios donde existan vacantes y hará por sí misma la escogencia de los estudiantes.

- ✖ Este proceso será abierto y democrático a toda la comunidad estudiantil universitaria.
- ✖ II. Son requisitos para ser Delegado de la DEFE:
- ✖ A) Ser estudiante activo de la UNED y estar matriculado en el CEU o Subsede en el cual prestará sus funciones.

- ✖ B) No podrá ser compatible la condición de estudiante funcionario con la de Delegado. De igual manera no podrá ser Delegado de la DEFE los miembros de los órganos de la FEUNED, sus representantes estudiantiles en órganos, consejos y comisiones institucionales, los miembros de juntas directivas y fiscales de las asociaciones de estudiantes pertenecientes a esta.

- ✖ C) Haber aprobado 24 créditos o más en alguna carrera universitaria, debiendo haber cursado de forma consecutiva los últimos dos períodos académicos previos a su incorporación en la terna de selección.
- ✖ D) Haber aprobado el 75% de las materias matriculada en los dos períodos académicos anteriores.

- ✦ Los estudiantes-delegados serán designados por la persona titular de la DEFE, quien podrá revocar su designación libremente.
- ✦ Los estudiantes-delegados no estarán ligados laboralmente a la Universidad, por lo que no percibirán remuneración económica alguna. Gozarán de beca B de conformidad con el Reglamento respectivo ...

- ✦ III. Los estudiantes-delegados fungirán como representantes de la persona titular de la DEFE en cada uno de los CEU y de esta persona recibirán directrices e instrucciones para el desempeño de sus funciones.
- ✦ A) Presentarse al menos 3 horas a la semana en el CEU
- ✦ B) Mantener un archivo ordenado y de carácter confidencial.

- ✦ C) Colaborar con el Despacho de la DEFE en recolección de pruebas solicitadas
- ✦ D) Guardar confidencialidad sobre los casos y situaciones
- ✦ E) Participar en los procesos de mediación, conciliación y arbitraje
- ✦ F) Participar en procesos de formación y Capacitación

- ✦ IV. Se crea la figura del "Delegado Auxiliar de la DEFE" para efectos de su participación en las subsedes y Centros de Atención Institucional de la Dirección de Adaptación Social del Ministerio de Justicia. Tendrán las mismas funciones, requisitos, deberes y derechos, según lo establece el presente reglamento. (Artículo V)



¿QUIÉNES SOMOS?





VELAMOS POR
QUE EL SERVICIO
QUE RECIBE EL
ESTUDIANTE SEA
DE CALIDAD.

FUNCIONAMIENTO Y COMPETENCIA

LA ORGANIZACIÓN Y EL PÁRRAFO SEPTIMO

× La DEFE puede actuar de oficio o a solicitud de uno o más estudiantes o de sus organizaciones, podrá conocer de cualquier acto u omisión de funcionarios de la UNED en el ejercicio de sus cargos, siempre que esté relacionado con los derechos e intereses de los estudiantes; estará legitimada para actuar en los procesos disciplinarios que corresponda, de conformidad con la normativa interna de la UNED. (Artículo X)

× Cuando se solicite audiencia de carácter urgente a las autoridades universitarias o funcionarios, se les atenderá a más tardar en el segundo día hábil posterior a la solicitud, ya sea a la persona titular o a quien ella designe. Si se trata de cuerpos colegiados se le recibirá en la siguiente sesión que se convoque, esta deberá ser atendida por la persona titular. (Artículo XII)

× Toda solicitud de la DEFE debe ser contestada en 8 días hábiles, igual toda aclaración o adición solicitada por la DEFE, en relación con la respuesta recibida deberá igualmente hacerse dentro de un plazo de 8 días hábiles. (Artículo XIII)

× La persona titular de la DEFE dará seguimiento a las denuncias que por acoso sexual en perjuicio de cualquier estudiante se haga ante cualquier instancia de la UNED respetando la confiabilidad. (Artículo XIV)

× La DEFE por iniciativa propia o a solicitud del interesado, podrá interponer cualquier acción administrativa o judicial cuando los derechos e intereses de los estudiantes sean afectados y se haya seguido dentro de la Institución el debido proceso sin que se haya llegado a una solución. (Artículo XV)

✘ La intervención de la DEFE no sustituye los actos, las actuaciones materiales ni las omisiones de la actividad administrativa y académica de la UNED o de sus funcionarios, sino que sus competencias son, para todos los efectos, de control de legalidad y constitucionalidad.

✘ Si en el ejercicio de sus funciones la DEFE llega a tener conocimiento de la ilegalidad o arbitrariedad de una acción debe recomendar y prevenir al órgano respectivo de la rectificación correspondiente. El no acatamiento injustificado de las recomendaciones de la DEFE puede ser

✘ objeto de una recomendación de amonestación para el funcionario que las incumpla o en caso de incumplimiento reiterado por más de dos veces, de una solicitud de apertura de expediente disciplinario. (Artículo XVI)

PROCEDIMIENTO

✘ Todo estudiante tiene derecho a solicitar la intervención de la DEFE cuando estime que sus derechos han sido violados. (Artículo XVII).

✘ No somos una instancia de agotamiento de vía, no somos abogadas, ni defensoras a ultranza. Si una denuncia planteada se falla a favor del estudiante, excelente porque se hizo justicia y si se falla a favor del funcionario, excelente porque se hizo justicia.

✘ La DEFE deberá aceptar obligatoriamente reclamos o quejas sobre asuntos ocurridos en los 6 meses anteriores, contados a partir del momento en que el interesado tuvo conocimiento de los hechos. No obstante, la DEFE tendrá amplia discrecionalidad para aceptar reclamos o quejas aun fuera de ese plazo si a juicio de la persona titular es necesaria su intervención. (Artículo XVIII)

✘ Cuando la denuncia no corresponde al quehacer de la DEFE, lo informará al estudiante y se le orientará o asesorará sobre las vías para reclamar sus derechos, cuando ello sea procedente. (Artículo XIX)

- × La interposición de reclamo o queja ante la DEFE no interrumpe ni suspende los plazos o términos administrativos. (Artículo XX)
- × En sus actuaciones la DEFE pondrá en práctica gestiones informales que permitan solucionar los asuntos sometidos a su conocimiento, sino da resultado, procederá a realizar formal investigación de los hechos. (Artículo XXI)

- × En todas las actuaciones de la DEFE se tendrá plena consideración de los derechos humanos y constitucionales del funcionario denunciado. (Artículo XXII)
- × Contra las recomendaciones de la DEFE solo procederá el recurso de reconsideración, que debe presentarse dentro de los 8 días hábiles posteriores a la notificación. (Artículo XXV)

OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS Y SANCIONES

- × Todos los funcionarios de la UNED están obligados a colaborar, de manera preferente, con la DEFE y en general, a brindarle todas las facilidades para el cabal desempeño de sus funciones. (Artículo XXVI)

- × La DEFE tendrá acceso a todo expediente, documentación e información administrativa o académica, salvo a los documentos que tienen carácter confidencial de conformidad con la ley y la normativa interna. (Artículo XXVII)

- × Se considera como incumplimiento de deberes la negativa de un funcionario para atender una audiencia, contestar o enviar la documentación requerida por la DEFE; así como, cualquier actuación u omisión voluntaria que entorpezca las funciones de la DEFE.

- × El funcionario universitario citado por la DEFE tiene la obligación de comparecer personalmente el día, la hora y al lugar señalados con antelación. Si no se presenta incurrirá en incumplimiento de obligaciones podrá hacerse acreedor a la sanción correspondiente, salvo por una causa de fuerza mayor. (Artículo XXVIII)

REGLAMENTO GENERAL ESTUDIANTIL

× Artículo 4, inciso i)

Circunstancias o eventos especiales fuera de control para la asistencia a la aplicación de pruebas evaluativas: circunstancias o eventos fuera de control de la administración de la UNED o de los propios estudiantes. Estas situaciones son deceso del padre, la madre, cónyuge o hijos, incapacidades médicas emitidas por la CCSS o bien cualquier otra que impida a cada estudiante

× En forma efectiva el desplazamiento o asistencia al lugar de aplicación de la prueba, como por ejemplo: inundaciones locales o regionales, deslizamiento de terrenos, sismos y sus posibles consecuencias y bloqueos de carreteras. Ausencias por representación institucional de parte de estudiantes designados en actividades de organización académicas, deportivas y culturales.

× Artículo 4, inciso w)

× **Estudiantes regulares en el extranjero:** Son aquellos estudiantes de la UNED que conducen sus estudios superiores fuera del territorio nacional, se encuentran empedronados, activos y matriculan asignaturas en un plan de estudios. A nivel de grado deben estar inscritos en el Programa de Estudiantes en el Exterior de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

× Artículo 4, inciso x)

× **Faltas:** Se considera falta, cualquier conducta cometida por estudiantes que contravenga lo estipulado en la normativa institucional y lo cual es objeto de sanción disciplinaria.

× Artículo 4, inciso y)

× **Fraude Académico:** Se entiende por fraude académico cualquier comportamiento o práctica ilícita empleada para obtener una nota o alcanzar un objetivo en el desarrollo de una actividad académica, que vaya en contra de las normas, reglamentos y procesos pedagógicos de la universidad y que atenta

× Contra la integridad intelectual y moral del estudiante, por lo que se constituye en una falta disciplinaria sancionable.

✖ **Artículo 4, inciso bb)**

- ✖ **Instrumento de evaluación para estudiantes con NEE:** Instrumento de evaluación aplicado a estudiantes que presentan NEE previamente inscritos en el Programa de Atención a Estudiantes con NEE, de la DAES.

✖ **Artículo 4, inciso jj)**

- ✖ **Plagio:** Se entenderá por plagio todo acto de copiar o parafrasear el trabajo o las ideas de otras personas en un trabajo académico sin un reconocimiento explícito de su autoría, respecto a cualquier material, hecho público o inédito, manuscrito, impreso o en forma electrónica.

DERECHOS Y DEBERES

✖ **Artículo 23:**

- ✖ Al matricularse cada estudiante en una carrera, tiene el derecho y el deber de conocer el plan de estudios dentro del cual inició cada estudiante, la UNED deberá ofrecer un plan de transición para que la persona interesada, termine sus estudios. Dicho derecho lo tendrá si en los dos últimos años ha mantenido la condición de estudiante activo en la carrera.

ASUNTOS DISCIPLINARIOS

✖ **Artículo 26:**

- ✖ Las faltas en que incurran cada estudiante de la UNED según su gravedad se clasificarán en leves, graves y muy graves.

✖ **Artículo 27:**

- ✖ Faltas leves

✖ **Artículo 28:**

- ✖ Faltas graves

✖ **Artículo 29:**

- ✖ Faltas muy graves

✖ **Artículo 30:**

- ✖ Las faltas serán sancionadas según la magnitud del hecho con las siguientes medidas disciplinarias, las cuales constará en el expediente de cada estudiante.

✖ **A) Las faltas leves se sancionarán con:**

- ✖ Amonestación escrita emitida por el funcionario u órgano competente. En caso de plagio académico comprobado perderá el puntaje asignado al trabajo académico del total de la nota.

✖ **B) Las faltas graves se sancionarán hasta con:**

- ✖ B-1) Suspensión de uno o dos períodos académicos (cuatrimestre, semestre según el caso) a juicio de la persona funcionaria u órgano competente.

- × B-2) Destitución de manera automática e inmediata de su participación en consejos, comisiones u otros órgano de la Universidad.
- × En caso de fraude comprobado o plagio se sancionará hasta con la pérdida de la asignatura o curso respectivo y los beneficios de que gozará al momento de cometer la falta.

- × Cuando se compruebe plagio en un trabajo de investigación para la determinación de medidas alternativas de sanción a juicio de la persona funcionaria u órgano competente se valorará, mediante criterio razonado, el grado de afectación académica en el documento y las posibilidades de corrección.

- × **C) Las faltas muy graves se sancionarán según el caso hasta:**
- × C-1) Suspensión de la Universidad de tres a seis periodos académicos o expulsión, a juicio de la persona funcionaria u órgano competente.
- × C-2) En caso de fraude académico por alteración, falsificación o plagio comprobado en instrumento de evaluación de una asignatura o curso, se sancionará hasta con la pérdida de esta.

- × C-3) Cuando se compruebe plagio en TFG se sancionará hasta con su anulación. Para la determinación de medidas de sanción alternativas a juicio de la persona funcionaria u órgano competente se valorará, mediante criterio razonado, el grado de afectación de la calidad académica del documento y las posibilidades de corrección.

- × **Artículo 31:**
- × **Criterios para valorar el plagio:**
- × De previo a iniciar el proceso disciplinario, la Unidad Académica respectiva podrá en común acuerdo con cada estudiante corregir el instrumento de evaluación respectivo, siempre y cuando a juicio motivado y razonado de aquella, sea procedente.

- × En todo caso, cada estudiante que haya admitido la comisión de plagio, podrá la Dirección de la Escuela, aceptar un trabajo comunal o social que sea asignado por la DAES, como una medida alternativa a la aplicación del régimen sancionatorio. Dicho beneficio solo podrá otorgarse por una única vez, para las faltas leves y graves.

- ✦ No se considerará plagio para los efectos de este Reglamento la omisión del derecho de cita en el instrumento de evaluación, siempre y cuando el autor utilizado esté en la referencia utilizada.
- ✦ Ante tal situación procederá la corrección del instrumento, de común acuerdo con la Unidad Académica.

- ✦ **Artículo 32:**
Las sanciones estipuladas en el artículo anterior se aplicarán dentro de los márgenes que las mismas disponen, atendiendo a factores atenuantes como antecedentes disciplinarios, rendimiento académico y el reconocimiento de la falta y arrepentimiento; así como agravantes como la reincidencia o la doble condición de funcionario estudiante.

- ✦ **Artículo 33:**
- ✦ El funcionario competente para juzgar las faltas, así como de aplicar la sanción correspondiente es:
- ✦ A) Para las faltas leves la administración del CEU donde ocurrió la falta o la DICU cuando la falta ocurra en las oficinas centrales, independientemente de la categoría de cada estudiante.

- ✦ B) Para las faltas graves o muy graves: la Dirección de la Unidad Académica respectiva o la Comisión SEP de dicha carrera.

- ✦ **Artículo 35:**
- ✦ El órgano o funcionario competente actuará de oficio o por denuncia, para lo cual abrirá un expediente, procederá a recabar las pruebas que estime necesario para averiguar la verdad real de los hechos, se puede dar los siguientes casos:

- ✦ 1. En faltas leves la Unidad Académica será la encargada de verificar los hechos y amonestar por escrito al estudiante según corresponda indicando puntualmente los hechos por los cuales se le sanciona y guardando copia de la amonestación en el expediente del estudiante. Los datos probatorios quedarán en resguardo de la Vicerrectoría Académica.

- × 2. En los hechos relacionados con la comisión respectiva será competente para conocer de todos los supuestos. Una vez evacuadas las pruebas de cargo, si existiese mérito para presumir la comisión de alguna falta, se dará traslado de cargos al estudiante, imputándole la (s) falta (s) específica (s), para que ejerza su derecho de defensa y aporte las pruebas que estime a bien. Se dará a cada estudiante todas las garantías del debido proceso y del derecho de defensa que le asiste.

- × 3. En los hechos ocurridos en los entornos de aprendizajes virtuales, los informes generados por la plataforma o el sistema se considerarán como insumos válidos.

- × 4. En donde el denunciante no sea funcionario de la UNED él deberá rendir declaración escrita bajo la fe del juramento, ratificando la denuncia respectiva.

- × 5. La Oficina Jurídica será la instancia asesora en todas las fases del proceso a las autoridades competentes de las diferentes unidades académicas, ya sea Directores de Escuela, Director de Posgrado, Director de Extensión, Director de Centros Universitarios, la Vicerrectoría Académica y las Comisiones de Estudio de Posgrado con el fin de garantizar el respeto del debido proceso.

EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

× Artículo 47:

- × Para la aplicación de la evaluación de los aprendizajes con carácter sumativo, se utilizarán los instrumentos de la evaluación tradicional como las pruebas escritas y técnicas de evaluación auténtica, con su respectivo instrumento de registro de calificación como ensayos, investigaciones, laboratorios, trabajo de campo, estudios de casos entre otras posibilidades, en formato digital o impreso, siempre que se garantice su confidencialidad en

- × Cualquier medio en que se aplique.
- × A juicio de la cátedra o la Unidad Académica correspondiente en concordancia con el propósito y los objetivos de aprendizaje del curso o asignatura se puede excluir el uso de pruebas escritas como forma evaluativa y utilizar cualquier otra forma evaluativa pertinente.

- × Se formulará dos o más pruebas evaluativas por cuatrimestre, las cuales deben tener un valor en puntos mayor que valor porcentual. Este último no podrá tener un valor mayor por prueba evaluativa del 40%.
- × La calificación mínima que se otorga a un estudiante en un trabajo o un examen que no presentó es 1% del total establecido.

× **Artículo 53:**

- × Sobre los resultados de todos los instrumentos y formas de evaluación sean en formato físico o virtual, serán entregados a cada estudiante por medio del CEU o la plataforma virtual, en un plazo máximo de 15 días naturales después de su aplicación y serán incluidos en el sistema de información que para los efectos defina la institución.

× **Artículo 61:**

- × Cada estudiante no satisfecho con la calificación obtenida de cualquiera de las evaluaciones aplicadas o con la calificación final del curso o asignatura, podrá solicitar la revisión correspondiente con las objeciones y razonamientos del caso (Recurso de Revocatoria).

- × Para ello, deberá entregar el formulario respectivo completo en el CEU donde esta matriculado, en un plazo no superior a 15 días naturales, contados a partir de la fecha consignada de entrega en el CEU y adjuntar el documento original o copia de éstos previa verificación de la fidelidad respectiva en el CEU.

- × En caso de instrumentos de evaluación en formato digital cada estudiante no satisfecho con la calificación obtenida tendrá 15 días naturales a partir de que esté disponible en la plataforma para plantear su apelación dirigida al profesor de la asignatura o curso por medio de la plataforma virtual institucional... Esta revisión será realizada por la persona que calificó el instrumento de evaluación en cuestión, la cual deberá resolverlo en un plazo no mayor de 8 días naturales, remitiendo el resultado en la plataforma o CEU.

× **Artículo 62:**

- × Cada estudiante tendrá derecho a presentar un recurso (Apelación en subsidio) cuando no este de acuerdo con el resultado obtenido de la revisión en una calificación de un instrumento de evaluación o con la nota final del curso o asignatura. La revisión de este recurso la hará la persona encargada de cátedra o coordinadora de carrera del PEA, PEU o SEP respectivo o en su defecto el director de la Unidad Académica.

- × Cada estudiante planteará por escrito ante la Unidad Académica respectiva, el recurso de apelación en un plazo de 8 días naturales posterior a la entrega de la comunicación de lo resuelto en la revisión anterior... El recurso de apelación será resuelto en un plazo no mayor a 8 días naturales.

RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS

✦ Artículo 73:

- ✦ Para el reconocimiento de asignaturas aprobadas en otras instituciones de educación superior universitaria nacional o extranjera, cada estudiante presentará su solicitud en el formulario oficial de la UNED en el CEU respectivo, donde se verificará que la documentación este completa. La solicitud y la documentación se remitirán a la persona coordinadora de carrera.

- ✦ Se enviará copia de la solicitud a la OR. La persona encargada o coordinador de programa de estudios, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, emitirá, con copia al estudiante la resolución respectiva a la OR. Esta según lo indica este Reglamento, será la única instancia que certificará los reconocimientos; además será la responsable del resguardo de los documentos presentados por cada estudiante.

- ✦ Si el estudiante no está satisfecho con la resolución podrá solicitar, dentro de los ocho días hábiles siguientes al recibo de la misma, revocatoria ante el Profesor Encargado de Programa, quien deberá resolver en un plazo de quince días hábiles; de persistir la inconformidad, podrá apelar en subsidio ante el Director de la Unidad Académica respectiva, con iguales plazos.

✦ Artículo 76:

- ✦ Para hacer reconocimiento de asignaturas, la Unidad Académica o la persona encargada de la carrera se fundamentará en la coincidencia del 80% de los contenidos de aprendizaje de la signatura cursada en otra institución.
- ✦ No se podrá reconocer más del 50% de los créditos del nivel al que aspira cada estudiante, según el plan de estudios en que se encuentra empedronado.

✦ Artículo 77:

- ✦ De conformidad con el convenio de CONARE, todo estudiante que posea el título de Bachiller Universitario de la Universidad nacional o Universidad de Costa Rica, no tiene que cursar los Estudios Generales. Los graduados del Instituto Tecnológico de Costa Rica deberán certificar que aprobaron dicho programa o los equivalentes.

TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN

✦ Artículo 83:

- ✦ Para optar por las modalidades de graduación cada estudiante deberá haber aprobado el total de créditos que corresponden a las asignaturas que para tal efecto se definen en el plan de estudios que cursa, así como matricular aquellas otras que sean requisito obligatorio para orientar su proceso académico.

BRINDAMOS CAPACITACIONES EN LOS CEU Y CAIS



"UN DÍA CON UN PRIVADO DE LIBERTAD"



INFORMAMOS AL ESTUDIANTE DE LO QUE ACONTECE EN LA DEFE Y DE SUS DEBERES Y DERECHOS...

